



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



Orden por la que se convoca el Concurso de Méritos 1/79, para la provisión de vacantes correspondiente al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo, y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar,

Este Ministerio de Defensa, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 2.^o del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, ha resuelto convocar el concurso de méritos 1/1979 para la provisión de las vacantes del referido Cuerpo General que, en el anexo I de esta Orden se relacionan y de las resultas que, como

resolución del presente concurso puedan producirse en las mismas localidades en que radican las vacantes anunciadas en dicho anexo I.

El concurso se regirá por lo establecido en el mencionado Reglamento, por lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril y por las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar que se encuentren en situación de servicio activo.

b) Los funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar que estén en alguna de las situaciones de excedencia forzosa, supernumerario, suspensión o excedencia voluntaria y soliciten su reingreso al servicio activo, en las condiciones que determinan los artículos 65 y 80 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

c) Los funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar que se hallen en situación de excedencia especial, en las condiciones que determina el artículo 84 del mencionado Reglamento.

Segunda.—A tenor de lo establecido en el artículo 5.^o, 2, del Decreto 1106/1966, ningún funcionario podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ejército y localidad

donde radique su destino, dado que en la presente convocatoria no se anuncian puestos de trabajo concretos.

Si se aspira a vacante de distinto Ejército será condición indispensable para ello haber servido los últimos tres años en plaza del Ejército del que se dependa al concursar, condición que deberá estar cumplida el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, conforme determina el artículo 11.1 del citado Decreto 1106/1966.

Los funcionarios destinados en una plaza a la que accedieron mediante concurso de méritos en el que se anunciasen dichos puestos de trabajo concreto no podrán participar en el presente concurso si no han transcurrido dos años desde su toma de posesión, excepto en el caso previsto en el párrafo 3.^o del número 4, del artículo 80 del repetidamente citado Reglamento.

Tercera.—Los funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar destinados actualmente en la Subsecretaría de Aviación Civil o en el Instituto Nacional de Meteorología y en la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante podrán concurrir, si así lo desean, al presente concurso, considerándoles a todos los efectos del mismo, como si estuvieran destinados, respectivamente, en el Ejército del Aire o en la Armada.

Cuarta.—Los reingresados al servicio activo que, en la fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentren destinados «provisionalmen-

te», están obligados a participar en el presente concurso, solicitando suficiente números de vacantes, a fin de ocupar destino definitivo, pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 65 del mencionado Reglamento para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Si no tomaran parte en este concurso se les declarará, de oficio, en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º, del número 4, del artículo 80 de dicho Reglamento.

Quinta.—El cómputo total de méritos se realizará con arreglo a la tabla valorativa que obra en el anexo I del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, a tenor de lo dispuesto en el citado Decreto 1106/1966.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría de Defensa, Junta Permanente de Personal Civil (Vitruvio, 1, Madrid-6), y ajustadas al modelo que se reproduce en el anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en cualquiera de los Centros siguientes:

— En la Unidad, Centro o Dependencia donde estén destinados.

— En una Oficina de Correos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, adaptado a los Ejércitos por Decreto 1409/1966, de 2 de junio, y

— En la Secretaría de la Junta Permanente de Personal Civil de la Subsecretaría de Defensa (Vitruvio, 1, Madrid-6).

Las solicitudes que se reciban producirán efecto únicamente en este concurso y los méritos que se aleguen en los puntos 1 y 2 del anexo II de esta Orden deberán ser justificados, debiendo remitir, junto a la solicitud, los títulos o copias compulsadas que amparen el mérito, o señalando en la referida solicitud la Orden ministerial o Resolución por la cual lo tiene reconocido, así como certificación fehaciente, en cuanto a la residencia previa del cónyuge funcionario de carrera, en caso de alegarlo en la solicitud.

El Jefe respectivo deberá, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación, cursar directamente a la Subsecretaría de Defensa, Junta Permanente de Personal Civil (Vitruvio, 1, Madrid-6), las solicitudes recibidas.

No se admitirán al concurso las solicitudes que hayan sido presentadas fuera de plazo, en el Registro del Centro, Dependencia, Establecimiento u Oficina correspondiente, ni se admitirán tampoco los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro, Dependencia o Establecimiento en que presten sus servicios.

Madrid, 4 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

A N E X O I
Concursos de méritos 1/1979
CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

Número de vacantes	Localidad
<i>Vacantes del Ejército de Tierra</i>	
3	BU-Burgos.
1	CA-Algeciras.
2	CA-Ceuta.
1	CA-Jerez de la Frontera.
1	CC-Cáceres.
1	CR-Ciudad Real.
1	HV-Huelva.
2	GC-Las Palmas.
1	GP-San Sebastián.
1	LE-León.
44	MD-Madrid.
11	SE-Sevilla.
5	TF-Tenerife.
2	TO-Toledo.
2	VA-Valladolid.
4	VL-Valencia.
1	BL-Palma de Mallorca.

Vacantes en la Armada

1	GP-Pasajes.
1	VZ-Bilbao.
1	OV-Avilés.
3	CA-Rota.
1	CA-Tarifa.
1	AL-Almería.
1	TF-Santa Cruz de la Palma.

Vacantes en el Ejército del Aire

32	MD-Madrid.
3	SE-Sevilla.
3	MU-San Javier.
5	AB-Albacete.
4	CA-Jerez de la Frontera.
4	SE-Mórón de la Frontera.
4	ZG-Zaragoza.
8	GC-Las Palmas.

Póliza de
5 pesetas

A NEXO II

Modelo de solicitud

Excmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Funcionario del Cuerpo
 Número de Registro de Personal
 Destinado en el Ejército
 Localidad
 Con domicilio

SOLICITA ser admitido al concurso de méritos 1/1979, convocado por Orden del Ministerio de Defensa de («B. O. E.» número), a cuyo efecto señala, por riguroso orden de preferencia, el Ejército y localidad a los que desea concursar.

Ejército	Localidad
1
2
.....

y alega los méritos que a continuación se relacionan:

1. Antigüedad:
 - a) Trienios devengados en el Cuerpo o en otro de igual coeficiente
 - b) Trienios devengados en otro Cuerpo de superior coeficiente
 - c) Trienios devengados en otro Cuerpo de inferior coeficiente
 - d) Años de servicio efectivos como funcionario en el Ejército en que corresponde la vacante
 - e) Años de servicio efectivos como no funcionario de carrera en el Ejército en que corresponde la vacante
2. Otros méritos:
 - a) Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior
 - b) Título de Bachiller Superior o equivalente
 - c) Otros títulos de igual nivel del Bachiller Superior
 - d) Título de Bachiller Elemental o equivalente
 - e) Otros títulos de igual nivel del Bachiller Elemental
 - f) Estudios y publicaciones directamente relacionados con la Administración Pública
 - g) Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional de superior coeficiente o nivel
 - h) Certificados de aptitud a cursos del Centro de Formación y perfeccionamiento de Funcionarios o en Centros análogos de los Ejércitos
 - i) Diplomas de Capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo
 - j) Posesión de idiomas, concedidos por las Escuelas Oficiales de los Ejércitos
 - k) Menciones honoríficas, premios en metálico y ondecoraciones
3. Destinos anteriores:

Ejército, puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo
4. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera:
 - a) Apellidos y nombre del cónyuge
 - b) Cuerpo del Estado, Administración Local o Institucional a que pertenece
 - c) Ministerio o Ejército
 - d) Número de Registro de Personal
 - e) Servicio o destino
 - f) Localidad del destino
5. Sanciones no canceladas

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



XXVII CURSO DE ESPECIALISTAS EN AUTOMOVILISMO

Convocatoria

10.121

1. Lugar de desarrollo

Escuela de Automovilismo del Ejército.

2. Fases de Curso y duración

Fase de correspondencia: del 3 de septiembre de 1979 al 7 de marzo de 1980.

Examen previo: 12 y 13 de marzo de 1980.

Fase de presente: 17 de marzo a 27 de junio de 1980.

3. Empleo de los solicitantes y orden de preferencia para la designación de Aspirantes

3.1. Capitanes destinados en vacantes anunciadas con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo y no lo posean.

3.2. Resto de oficiales de las Armas, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», por orden de antigüedad, debiendo tener los tenientes más de 3 años de antigüedad en la fecha de iniciación del Curso.

4. Número de plazas

Fase por correspondencia:

— Ejército de Tierra	45
— Guardia Civil	5
— Policía Nacional	4

Examen previo:

— Ejército de Tierra	40
— Guardia Civil	5
— Policía Nacional	4

Fase de presente:

— Ejército de Tierra	30
— Guardia Civil	4
— Policía Nacional	3

La Dirección General de la Guardia Civil y la Inspección General de la Policía Nacional remitirán rela-

ción nominal de los oficiales de dichos Cuerpos, con expresión de sus destinos, designados para el desarrollo del Curso.

5. Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), sobre Normas Generales para la Asistencia a Cursos, modificadas y ampliadas por la de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59).

6. Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1409/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar al jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama a la Dirección de Enseñanza, la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias informadas, acompañadas de la ficha de petición de cursos (Anexo a la Orden de 31 de diciembre de 1975) (D. O. número 2/76), deberán tener entradas en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

7. Designación de alumnos

7.1. Los oficiales incluidos en el apartado 3.1 de la presente Orden serán designados alumnos con la misma superación del examen previo.

7.2. El resto de las plazas subvenciones, por riguroso orden de puntuación obtenida en dicho examen.

8. Devengos

Los aspirantes percibirán durante los viajes de incorporación y regreso a la Escuela de Automovilismo del Ejército las dietas reglamentarias.

Durante su permanencia en el Curso tendrán derecho a la asignación de residencia señalada en el apartado a) del C) de la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19) sobre indemnización por razón de servicio.

9. Servidumbres

El plazo forzoso de permanencia en activo a que hace referencia el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), será de cinco años.

Madrid, 16 de julio de 1979.

El Teniente General.
Jefe Superior de Personal.
LLUCH COLOMINA

TITULO PARACASISTA

10.122

Por haber superado el curso convocado por Orden 7.014/142/78, y obtenido el título de «Cazador Paracaidista» por Orden 3.070/78, de 17 de octubre de 1978 (D. O. del Ejército del Aire núm. 126), se concede la aptitud para el mando de Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 6 de octubre de 1978, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Alberto Romero Albar.

Otro, D. Pedro Pérez García.

Otro, D. Emilio Sarabia Grieria.

Otro, D. Francisco Bajo Ojeda.

Otro, D. Máximo Robles Díez.

Otro, D. José Salvador Lázaro.

Otro, D. José Miguel Albarraín.

Otro, D. Ángel Díez Gómez.

Otro, D. Luis Galindo Olivera.

Otro, D. Arturo Sastre Campo.

Otro, D. Juan Gómez Salazar Minguez.

Otro, D. Ramón Montero Fernández.

Otro, D. Miguel Ángel Agudo Martín.

Otro, D. Julio Alonso Miranda.

Otro, D. Vicente Navarro Ripoll.

Otro, D. José Acevedo Espeso.

Otro, D. José Tabanera Herran.

Otro, D. Ángel Bernabé López.

Otro, D. Luis Villalpando Lucas.

Otro, D. Francisco Rodríguez Márquez.

Otro, D. Javier Vicario del Campo.

Otro, D. Gonzalo Sánchez Urbón.

Otro, D. Luis Montijo Ripoll.

Otro, D. Lorenzo Sánchez Enjamio.

Otro, D. Luis Zafra Marchal.

Otro, D. Agustín Gil Bohórquez.

Otro, D. Ramón Garrigós Perucha.

Otro, D. Angel de la Corte García.

Otro, D. Jesús Ansón Soro.

Otro, D. Francisco Cordero Aparicio.

Otro, D. Enrique Toledo Torija.

Otro, D. Miguel Baño Molina.

Otro, D. Emilio Muro Grillo.

Otro, D. José Navarro García.

Otro, D. Gregorio Flores Candelaria.

Otro, D. Francisco Valdivieso Gómez.

Otro, D. Ricardo Márquez Olozagaere.

Otro, D. Francisco Vecino Gallego.

Otro, D. Máximo Ayestarán Macía.

Otro, D. José Collado Montes.

Teniente de Caballería D. Luis Hernández Madrid.

Otro, D. Luis Robert Gómez Pantoja.

Teniente de Artillería D. José Díaz Ripoll.

Otro, D. Arturo García Vaquero Pradal.

Otro, D. Francisco Calvo Calle.

Otro, D. José Sainz García.

Otro, D. Carlos Sarmiento Caballero.

Otro, D. Luciano del Río Gurrea.

Otro, D. Francisco Cárdenas y Bueno.

Otro, D. Jaime Fortuny Ruiz.

Otro, D. Julián Arias Garrido.
 Otro, D. Jesús Borque Iñurrita.
 Otro, D. Eduardo Romay Hernanz.
 Otro, D. Mariano Tomé Delgado.
 Teniente de Ingenieros D. Francis-
 co Ibáñez Gallardo.
 Otro, D. Carlos González Medrano.
 Otro, D. Pedro Sanz Varona.

Otro, D. Fernando Alejandro Martí-
 nez.
 Otro, D. Félix Barbolla Díez.
 Otro, D. Antonio Domínguez Ortiz.
 Otro, D. Miguel Lázaro Pablo.
 Otro, D. Lorenzo González Vallés-
 Saco.
 Otro, D. Bartolomé Sancho Prats.

Teniente de Intendencia D. Pedro
 González Blanco.
 Otro, D. José Longas Lambán.
 Madrid, 14 de julio de 1979.
 El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
 LLUCH COLOMINA

ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

III promoción

Obtención de aptitudes

10.123

Por haber finalizado con aprovechamiento el desarrollo de los programas y prácticas de los diferentes Cursos para la obtención de aptitudes, se conceden las que se indican y los diplomas y títulos correspondientes a los sargentos de las Armas, Cuerpos y Especialidades de la III Promoción que a continuación se relacionan.

INFANTERIA

Instructor de Educación Física

D. N. I.

Don Francisco Calvo Martínez	32.424.521
Don Guillermo Cifuentes Gómez	7.810.758
Don Francisco de la Cruz Pascual	24.800.385
Don Ramón Delgado Sánchez	5.684.784
Don Angel Díaz Torrecilla	7.426.422
Don Isidoro Esperanza Martín	3.799.470
Don Pedro Fernández Bonilla	27.228.441
Don Alfredo Fernández Gutiérrez	1.897.281
Don Enrique Fernández Ruiz	45.266.170
Don Julián Galma Contestí	42.940.035
Don Eduardo Galisteo Lora	27.280.146
Don Manuel García-Parrado Romero	21.409.980
Don José González Rivas	45.083.021
Don José Guillén García	18.911.978
Don Emedino Gutiérrez Fernández	10.575.871
Don Francisco Iglesias Gómez	6.971.964
Don José Lemos Campaña	31.207.407
Don Arturo Mateos Teniente	169.212
Don Antonio Moreno Román	24.830.519
Don Cayetano Navarro Ferández	23.203.765
Don Antonio Pagán Pastor	22.455.584
Don Abelardo Pareja Gandiaga	31.012.046
Don Luis Pardo Castro	27.261.484
Don Diego Pérez Redondo	11.383.449
Don Antonio Ruiz Crespo	75.057.487
Don Carlos Sánchez Garrido	3.075.845
Don Ramón Sánchez Navarro	25.935.602

Instructor de Automovilismo

Don Fernando Alonso Colmenero	11.719.569
Don Rafael Alvaronzález del Castillo	42.151.779
Don José Bejarano Navarro	22.662.102
Don Manuel Bellmunt Guillamón	18.905.281
Don Miguel Caballero Sánchez	30.418.260
Don Miguel Benítez Martín	11.704.385
Don Francisco Catañeda García	7.818.107
Don Manuel Domínguez Martín	28.457.943
Don José Fernández Castillo	8.692.980
Don Santiago Gil Alonso	13.070.475
Don Diego González Corrales	29.731.279
Don José González Gaitano	5.140.404
Don Francisco Hernández Peláez	22.902.050
Don Dimas Herrero Arias	12.288.840
Don Dorato León Muñoz	386.058
Don Enrique Lorenzo Díaz	5.136.099
Don Francisco Martínez Deza	17.120.202
Don Abilio Mayordomo Felipe	11.702.627

D. N. I.

Don Claudio Pérez Pérez	34.246.061
Don Emilio Piñeras Gómez	5.146.182
Don Agustín Quiroga Alonso	50.690.865
Don Mariano Rico Bastida	12.223.109
Don Francisco Rincón López	75.207.377
Don Miguel Robas Rodríguez	28.551.476
Don Angel Rojo Guijarro	2.089.784
Don Francisco Roldán Moriana	27.895.601
Don Aureliano Silva Prieto	11.702.156

Mando de Tropas de Montaña

Don Nicolás Fernández-Aguado García	8.785.128
Don Manuel Díaz Rodríguez	24.119.346
Don Francisco Pérez Arellano	31.605.156
Don Pedro Serrano García	18.410.820
Don José Soriano Romero	17.857.584

Mando de Unidades Paracaidistas

Don Rafael Becerra Alba	25.557.883
Don Julio Becerra Vicente	31.218.945
Don José Contreras Puerto	24.097.597
Don Fernando Díaz Bocelo	32.412.797
Don Jesús Díaz Cortés	24.821.180
Don Alberto Escariz Iglesias	1.101.891
Don Juan Fernández Alvarado	6.956.391
Don Rafael Fontela Ballesta	42.924.120
Don Pedro García López	74.384.387
Don Pablo Gómez Bedmar	5.886.410
Don José Gómez López	34.142.117
Don Santiago Gómez Salgado	32.414.622
Don José Gutiérrez Varela	22.421.482
Don José Hurtado Albeza	74.210.669
Don Plácido Jiménez Alonso	74.318.752
Don Luis López Rodríguez	38.024.035
Don José María López Tenza	74.330.098
Don Rafael Peruchó Bataller	20.397.872
Don Luis Sánchez Alonso	50.028.591
Don Antonio Solar Atance	17.697.278
Don José Toscano Gatón	27.262.872
Don Pedro Altamira Ceanuri	14.921.937
Don Juan Clemente Quesada	45.263.680
Don José Expósito Barco	5.624.911
Don Agustín García González	42.756.479
Don José Juli Pérez	38.830.005
Don Alfonso Seoane Barrial	5.353.271
Don Antonio Vicente Canelá	11.382.972
Don Pedro Verde Franco	28.552.492
Don Agapito Vega del Blanco	72.388.062
Don Antonio Pagán Pastor	22.455.584
Don Francisco Cuenca Pérez	5.120.779
Don Rafael Rodríguez Villarreal	1.800.075
Don Agustín Sánchez Rosales	81.108.360
Don José Lemos Campaña	31.207.407
Don José Suárez Carrera	10.561.280
Don Alfredo Viceiro Conesa	28.981.206
Don Manuel Bermúdez Malagón	80.113.285
Don José Sánchez Fagundez	11.716.314
Don Manuel González Estepa	30.932.961
Don Rafael Tortosa López	27.238.090
Don José Pérez Quintana	32.430.599
Don Antonio Cabello Castillo	80.113.482
Don Antonio Parraga Cámara	75.001.215
Don Juan Santamaría Castañera	32.433.191
Don Salvador Gómez Sánchez	4.128.528

D. N. I.

Mando de Unidades de Operaciones Especiales

Don Pedro Altamira Ceanuri	14.921.397
Don Juan Clemente Quesada	45.268.680
Don Agustín García González	42.736.479
Don José Juh Pérez	38.830.005
Don Alfonso Seane Barrial	5.353.271
Don Agapito Vega del Blanco	72.388.062
Don Pedro Verde Franco	28.552.462
Don Antonio Vicente Canelá	11.882.970

Piloto de Helicópteros

Don Antonio González Rengel	74.807.793
Don Martín Muñoz Noci	30.422.575

Jefe e instructor de Carros de Combate

Don Pedro Osonia Romero	75.213.170
Don Aureliano Silva Prieto	11.702.156
Don Manuel Cañada de la Yesa	28.456.021
Don Angel Gallego Piedra	27.227.533
Don Miguel Cid García	24.866.829
Don Abilio Mayordomo Felipe	11.702.627
Don José Villafañe Martínez	9.706.987
Don Miguel Caballero Sánchez	30.413.260
Don José Sánchez Fagundez	11.716.314
Don Antonio Zafra Rubio	45.265.830
Don Miguel Salvador González	34.908.882
Don Manuel Sánchez Retamino	31.601.310
Don Francisco Jiménez Luis	8.778.827
Don José Briceño Martín	30.482.787
Don Rafael Jiménez Perdigones	1.098.597
Don Fernando Yanguas Sáez	50.290.250
Don Angel Rodríguez Infantes	30.446.361
Don José Fernández Castillo	8.692.980
Don José Nieto Rabaneda	46.207.289
Don Manuel Otero Fernández	33.224.402
Don Eduardo Martínez Flor	8.770.879
Don Laureano Sánchez Hernández	7.940.832
Don Miguel Robas Rodríguez	28.551.476
Don Antonio Perau González	28.203.965
Don José Francisco López Tenza	74.428.340
Don Tomás Corbalán Badenes	18.903.197
Don José Gómez Martín	4.441.145
Don Rafael Tortosa López	27.298.090
Don Manuel Peña Lorenzo	76.323.900
Don Angel Rojo Guijarro	2.089.784
Don José Domínguez Moreno	8.772.256
Don Isidro Puhol Soriano	19.081.707
Don Francisco Roldán Moriana	27.895.501
Don Nicolás Martínez Socias	27.822.583
Don Pedro Holguera Borrego	6.966.031
Don Salvador Carmona Carmona	26.436.175
Don Mariano Martínez García	22.606.902
Don Antonio Celorián Salgado	11.697.206
Don Francisco Prado Romero	36.954.605
Don Rogelio Amigo Campos	50.676.817
Don Enrique López Delgado	50.912.484
Don Joaquín Péinado Ruiz	50.665.884
Don Apolo González Osset	45.262.594
Don Rafael Rodríguez Villarreal	1.800.075
Don Luis Tobajas Rúber	17.196.849
Don José Suárez Carrera	10.561.230
Don Juan Noreña Vegas	12.375.588
Don Fernando Yuste Romero	2.847.839
Don Daniel Felipe Barquero	7.461.313
Don Manuel Lafuente Belenguer	17.846.097
Don Alberto Hernández Santos	6.194.818
Don Carlos Torrealba Sánchez	22.929.014
Don Rafael Bermúdez Fernández	28.859.787
Don Félix Bravo González	26.527.194
Don Conrado Cabanell Rey	5.347.250
Don Alejandro Colera López	45.268.607
Don José Colina Míguez	10.070.739
Don Angel Curiel Díez	50.085.082

D. N. I.

Don Timoteo Díaz Doblado	70.825.640
Don Miguel Fandos Martínez	17.206.564
Don Vicente Ferrer Sánochez	31.206.742
Don Javier Francoés Puertolas	18.159.049
Don Luis García-Guío López	17.862.893
Don Manuel García Hernández	7.810.942
Don Francisco García Ortiz	31.880.027
Don Santiago Gil Alonso	13.079.475
Don José Gil Barceló	18.159.004
Don Antonio Gómez Mesa	30.406.930
Don Félix Gómez Sánchez	4.128.638
Don Rafael González Cuevas	45.268.464
Don José González López	876.064
Don Ángel Grau García	21.329.144
Don Pedro Guerra Lobón	30.190.114
Don Julián de las Heras Paz	31.605.942
Don Julio Jiménez Blas	18.004.896
Don Francisco Martínez Deza	17.130.292
Don Fermín Maudos Roig	18.158.721
Don José Moreno Martos	10.588.068
Don Gonzalo Muñoz Carnerero	51.395.729
Don Javier Olivares García	1.102.264
Don Vicente Oliver Sánchez	39.655.285
Don Francisco Ortubio Dimas	18.918.088
Don Fernando Parcerio Collado	32.627.626
Don Vicente Pazos Rocha	32.616.567
Don Claudio Pérez Pérez	34.216.061
Don Enrique Piñeiro Iglesias	34.914.848
Don Luis Repiso Bombín	12.236.076
Don Modesto Roa López	24.811.960
Don Agustín Rodríguez Luis	42.923.738
Don Alfonso Rodríguez Martínez	30.414.996
Don José Rubio Rubio	19.487.127
Don José Siles González	27.226.452
Don Hipólito Rueda Caballero	8.737.137
Don Manuel Ruéda Caballero	8.777.028
Don Antonio Ruiz Vega	24.117.157
Don Juan Sáez Abad	19.896.767
Don José Santamaría Arnaiz	8.098.423
Don Juan Soriano Carbajal	21.408.728
Don Juan Soriano Fuentes	91.921.927
Don Miguel Tendero Picazo	5.113.604
Don Pedro de la Torre y de la Torre	27.281.779
Don Federico Vázquez Martínez	26.556.198
Don Casildo Vicioso Cabrero	26.169.483
Don Juan Zúñiga González	24.133.762
Don Juan Alfonso Barco	7.499.870
Don Carmelo Catalán Arévalo	70.331.099
Don Francisco Campos López	22.926.726
Don Mariano Abad Herranz	70.161.470
Don Antonio Caballo Gómez	8.772.319
Don Jaime Alvar Abilleira	32.425.620
Don José Borruel Jiménez	18.159.849
Don Juan Acosta Martínez	27.258.072
Don Manuel Blas Prieto	11.709.695
Don Enrique Conejo Díaz Palacios	3.794.823
Don Jesús Ballesteros Arellano	8.775.114
Don Ildefonso Alvarez Amaya	8.772.921
Don Francisco Garrica Pamparacuatro	17.861.325
Don Sebastián Capitán Carreño	31.589.405
Don Juan Ramírez Navarro	27.249.823
Don Manuel Ramírez Maireles	91.824.576
Don Alfonso López Rodríguez	1.389.818
Don Andrés Reboredo Aguilar	31.396.444
Don Jorge Sansó Babiloni	42.972.344
Don Luis López de la Manzanara Gámez	45.366.905
Don Eduardo Rodríguez Mendoza	9.696.120
Don Rafael Serrano Romero	29.739.285
Don Juan Prieto Gondell	32.614.371
Don Miguel Rodríguez Reinaldo	22.926.144
Don José Tovar Soria	21.412.161
Don Nicolás Martínez García	24.146.616
Don José Miranda Mateo	22.927.802
Don Francisco Martínez Vilari	36.059.758
Don Carmelo Navarro Pérez	22.926.803
Don José Pontillo Alvarez	25.561.470
Don José Longueiro Pardo	6.968.809

D. N. I.

Don Carlos Gómez San Juan	16.512.076
Don José Moreno Sánchez	45.229.129
Don José Muriel Franco	8.602.711
Don José Molto Hernández	21.361.560
Don Emilio Martínez Sánchez	26.439.603
Don Félix Jiménez Sánchez	7.464.210
Don Manuel García Verdona	45.056.906
Don Pedro Heredia Martínez	22.919.245
Don Francisco Lirio Contreras	21.404.990
Don Miguel Hernández Martín	7.439.829
Don Francisco Fernández Abad	45.267.611
Don Juan Galera Nogueras	26.437.525
Don Pedro García Bolívar	17.997.142
Don Pedro Espejo Fernández	22.458.645
Don Vicente García Llamas	9.700.610
Don Agustín Celada Celada	73.751.401
Don Serafín Díaz Sánchez	38.828.884
Don Jorge Veiga Pérez	35.259.592
Don Gonzalo Villamarín Barredo	10.041.960
Don Manuel González Estepa	30.482.961
Don Juan Roy Moll	22.674.880
Don José Utrera García	22.928.095
Don Antonio Dionis Quesada	27.242.884
Don Guillermo Corrales Luna	45.058.550
Don Eusebio Díaz Fernández	6.582.629
Don Eduardo Diéguez Alonso	10.176.368
Don Jaime Fernández González	10.661.797
Don José Culián Pérez Nebot	18.910.439

*Jefe e instructor de Carros de Combate
AMX - 30*

Don Manuel García Hernández	7.810.942
Don Francisco García Ortiz	31.20.027
Don Pedro Guerra Lobón	30.190.114
Don Vicente Ferrer Sánchez	31.208.740
Don Fermín Maudos Roig	18.158.721
Don Agustín Rodríguez Luis	42.928.708
Don Juan Soriano Cañavajal	21.408.728
Don Francisco Prado Romero	36.954.605
Don Modesto Roa López	24.811.960
Don Rafael Rodríguez Villarreal	1.800.075
Don Laureano Sánchez Hernández	7.940.832
Don Salvador Carmona Curmona	26.486.175
Don Angel Gallego Piedra	27.927.533

Articulero preferente

Don Antonio Vicente Camela	11.382.970
Don Antonio Soler Atance	17.697.278
Don José Pérez Quintana	32.430.598
Don José Contreras Puertos	4.097.597
Don José Hurtado Albea	74.210.669
Don Eduardo Diéguez Alonso	10.176.368
Don Antonio Ruiz Crespo	75.057.487
Don José Frade García	11.382.537
Don Francisco Cruz Pascual	84.800.985
Don Rafael Perucho Bataller	20.397.872
Don Pedro Altamira Ceanuri	14.921.997
Don Angel Grau García	21.392.144
Don Pedro Verdes Franco	28.552.462
Don Francisco Garriga Pamparacuatro	17.861.325
Don José Mateos Martín	29.209.603
Don Rafael Alvargonzález del Castillo	22.151.773
Don Cándido Martín Hernández	42.027.170
Don Diego González Corrales	29.731.279
Don Teodoro Muñoz González	16.001.994
Don Miguel Benítez Martín	11.701.885
Don Agustín Sánchez Rosales	24.108.360
Don Agustín Celada Celada	73.751.401
Don José Cabeza Mellado	31.602.945
Don Francisco Fernández Delgado	27.250.845
Don José Sánchez Gutiérrez	42.778.518
Don Angel Curiel Díez	50.095.082
Don Félix Aguilar Sánchez	3.070.075
Don Roberto García Varela	34.911.170
Don Luis López de la Manzanara	45.266.905

D. N. I.

Don José Díaz Pareja	24.814.542
Don Santiago Florido Cánovas	43.251.179
Don Juan Soriano Fuentes	31.821.917
Don Eudaldo Rodríguez Mendoza	9.696.120
Don José Miranda Mateo	22.927.802
Don Fernando Parcerio Collado	32.627.626
Don Julián de las Heras Paz	31.605.942
Don Fernando Díaz Bocelo	32.422.797
Don Agustín García González	42.756.479
Don Juan Saavedra Alonso	2.089.770
Don Juan Acosta Martínez	27.258.072
Don Adejandro Colera López	45.268.607
Don José María López Tenza	74.380.098
Don José Toscano Gatón	27.252.872
Don Enrique Conejo Díaz Palacios	3.794.823
Don José Sola Gutiérrez	14.927.364
Don José Expósito Barco	5.624.911
Don Alfredo Fernández Gutiérrez	1.897.231
Don Gregorio López García Casarrubios	5.357.470
Don Felipe Manjón del Valle	30.433.954
Don Alfonso Seoane Barrrial	5.852.271
Don Antonio Orrite de la Vieja	1.898.809
Don Jorge Díez Suárez	9.712.604
Don Gonzalo Muñoz Carnerero	51.325.729
Don Vicente Oliver Sánchez	39.655.285
Don Juan Prieto Gondel	32.614.317

Operador Radar Terrestre

Don Manuel García Hernández	7.810.942
Don Jaime Alvar Avilleira	32.425.620
Don Rafael Burgos Carrasco	25.654.096
Don Manuel Bellmunt Guillamón	18.905.281
Don José Moreno Sánchez	45.269.199
Don José Borrull Giménez	18.159.849
Don Francisco Alvarez Guillén	75.209.748
Don Francisco Casanova Vicente	16.000.808
Don Manuel Blas Prieto	11.709.695
Don Jesús Ballesteros Arellano	3.795.114
Don Francisco Martínez Villar	32.059.758
Don José Bejarano Navarro	22.662.102
Don Pedro Fernández Bonilla	27.228.441
Don Cayetano Navarro Fernández	32.220.765
Don Francisco Catañeda García	7.818.107
Don Pedro García Botívar	17.997.142
Don Antonio Gómez Mesa	30.436.930
Don Angel Martín Gómez	45.266.878
Don Miguel Tendero Picazo	5.113.604
Don Francisco Saavedra Morales	30.416.754
Don Juan Moreno Jiménez	25.556.910
Don José Rodríguez Rosa	29.732.461
Don Ildefonso Álvarez Amaya	8.772.921
Don Luis Pardo Castro	27.261.484
Don Francisco Ortúlio Dímas	18.918.003
Don Juan Sáez Abad	19.896.767
Don Serafín Díez Sánchez	33.828.884
Don Jorge Veiga Pérez	35.249.582
Don Manuel Ramírez Maireles	31.824.576
Don José Higueras Nieto	40.879.669
Don José Silas González	27.226.452
Don Temístocles Durán Rodríguez	40.858.220
Don Jesús Quintana García	16.237.576
Don Carlos Sánchez Garrido	3.075.845
Don Javier Sánchez Mohedas	7.438.099
Don Rafael Rivas Morcillo	31.893.471
Don Luis Sánchez Muñoz	51.623.718
Don Clemente Chinchilla Juan	45.061.949
Don Isidro Chávez Clemont	24.195.234
Don Antonio González Rengel	74.807.793
Don Martín Muñoz Noci	30.422.575
Don Francisco Rincón López	75.207.977
Don Arturo Mateos Teniente	659.212
Don Vicente Ferrer Sánchez	31.808.712
Don Rafael Recerra Alba	26.517.883
Don Francisco Cuenca Pérez	5.120.779
Don José Canseco Martínez	9.704.505
Don Francisco Sacristán Romero	75.872.705

D. N. I.

Don Francisco Iglesias Gómez	6.971.964
Don Alfonso López Rodríguez	1.889.818
Don José Guillén García	18.911.973
Don Pedro Espejo Fernández	22.458.645
Don Gaudencio López Luján	18.910.384
Don Claudio Pérez Pérez	34.246.061
Don Emilio Martínez Sánchez	26.488.608
Don Gonzalo Villamarín Baredo	10.041.960
Don Andrés Reboredo Aguilar	31.396.444
Don José Molto Hernández	21.391.560
Don Manuel Vera Fernández	75.390.940
Don Eduardo Galisteo Lora	27.280.146
Don Julián Jiménez Molina	5.618.586
Don Vicente García Llamas	9.700.610
Don Euzebio Díaz Fernández	6.532.689
Don José González Gaitano	5.140.494
Don Alejandro Martínez Ríos	32.483.876
Don Pedro de la Torre de la Torre	27.231.779
Don Jorge Sansó Babiloni	42.972.344
Don Fernando Alonso Colmenero	11.719.569
Don Salvador Gómez Sánchez	24.811.840
Don Dionisio Romero Guerra	31.584.276
Don Enrique Piñeiro Iglesias	34.914.848
Don José Rubio Rubio	19.467.127
Don Braulio Llombart Oriá	17.193.082
Don Juan Galera Nogueras	26.487.525
Don Eneido Gutiérrez Fernández	10.575.871
Don Juan Rodríguez López	12.285.858
Don Manuel González Estepa	30.432.961
Don Federico Vázquez Martínez	28.555.198
Don Castillo Vicioso Cabrero	26.189.483
Don Antonio Moreno Corrales	7.469.990
Don Juan Ramírez Navarro	27.249.882
Don Emilio Piquerías Gómez	5.146.182
Don Fermín Maudos Roig	18.158.721
Don Ramón Delgado Sánchez	5.624.780
Don Juan Clemente Quesada	45.268.680
Don Luis Sánchez Alonso	50.028.581
Don Agustín Rodríguez Luis	42.928.736
Don Angel Díaz Torrecilla	7.426.422
Don Domingo Fernández Jiménez	35.012.021
Don Benito León Muñoz	386.058
Don Jorge Villanova Ratrazzi	17.868.715
Don Bartolomé Ortega Jurado	45.266.692
Don Agapito Vega del Blanco	72.386.062
Don Manuel Domínguez Martín	28.457.943
Don Santiago Gómez Salgado	32.414.622
Don José Neira Reyes	28.395.831
Don Antonio Dionis Quesada	27.242.884
Don Jerónimo Francés Martín	18.008.265
Don Antonio Moreno Román	24.850.519
Don Abelardo Pareja Gandiaga	31.212.046
Don José Gil Barceló	18.159.064
Don Alfonso Rodríguez Martínez	30.414.996

Cohetes Filodirigidos Contracarro

Don Federico Vázquez Martínez	28.555.198
Don Raúl Delgado Sánchez	5.624.780
Don Juan Clemente Quesada	45.268.680
Don Domingo Fernández Jiménez	35.012.021
Don Demetrio Peña Espinosa	27.250.569
Don Manuel Domínguez Martín	28.457.943
Don José Melia Reyes	28.395.831
Don Abelardo Pareja Gandiaga	31.212.046
Don Manuel Bellmunt Guillamón	18.905.281
Don José Borruel Jiménez	18.159.849
Don Jesús Ballesteros Arellano	3.795.114
Don Pedro Fernández Bonilla	27.228.441
Don Angel Martín Gómez	45.266.878
Don Francisco Ortúro Dímas	18.918.038
Don Serafín Díez Sánchez	3.828.884
Don Carlos Sánchez Garrido	3.075.845
Don Isidro Chávez Clemont	24.145.294
Don Francisco Sacristán Romero	75.872.705
Don Alfonso López Rodríguez	1.889.818
Don Pedro Espejo Fernández	22.458.645

D. N. I.

Don Claudio Pérez Pérez	34.246.061
Don Gonzalo Villamarín Baredo	10.041.960
Don José Molto Hernández	21.391.560
Don Jorge Sansó Babiloni	41.972.344
Don Dionisio Romero Guerra	31.584.276
Don Manuel Rojo Díez	35.249.583
Don Castillo Vicioso Cabrero	26.189.483
Don Antonio Moreno Corrales	7.439.993
Don Juan Ramírez Navarro	27.249.822
Don Carmelo Catalán Arévalo	70.931.099
Don Juan Carlos Güemes San Juan	16.512.076
Don Fermín Maudos Roig	18.158.721
Don Ramón Delgado Sánchez	5.624.780
Don Manuel Bermúdez Malagón	80.113.285
Don Juan Serrano Martínez	5.244.467
Don José Gómez López	24.142.117
Don Juan Clemente Quesada	45.268.680
Don Luis Sánchez Alonso	50.028.581
Don Agustín Rodríguez Luis	42.928.736
Don Angel Díaz Torrecilla	7.426.422
Don Justo Martín Villaseñor	7.920.068
Don Benito León Muñoz	386.058
Don Bartolomé Ortega Jurado	45.266.392
Don Agapito Vega del Blanco	72.386.062
Don Manuel Domínguez Martín	28.457.943
Don Santiago Gómez Salgado	32.414.622
Don José Neira Reyes	28.395.831
Don Jesús Díaz Cortés	24.321.120
Don Antonio Dionis Quesada	27.242.684
Don Jerónimo Francés Martín	18.008.265
Don Rafael Serrano Romero	29.739.289
Don Antonio Moreno Román	24.850.519
Don Rafael González Cuevas	45.266.464
Don Abelardo Pareja Gandiaga	31.212.046
Don José Gil Barceló	18.159.064
Don Manuel García Hernández	7.810.942
Don Jaime Alvar Abilleira	32.425.620
Don Rafael Burgos Carrasco	25.554.086
Don Manuel Bellmunt Guillamón	18.905.281
Don José Moreno Sánchez	45.266.199
Don José Borruel Giménez	18.159.845
Don Jesús Ballesteros Arellano	6.795.114
Don Francisco Martínez Villar	36.059.758
Don Pedro Fernández Bonilla	27.228.441
Don Cayetano Navarro Fernández	23.203.765
Don Francisco Castañeda García	7.818.107
Don Pedro García Bolívar	17.997.142
Don Antonio Gómez Mesa	30.496.680
Don Angel Martín Gómez	45.266.678
Don Miguel Tendero Picazo	5.113.604
Don Francisco Saavedra Morales	30.416.784
Don José Rodríguez Rosa	29.732.461
Don Ildefonso Alvarez Amaya	8.702.921
Don Luis Pardo Castro	27.261.484
Don Juan Sáez Abad	19.896.767
Don Jorge Veiga Pérez	35.259.522
Don Manuel Ramírez Maireles	31.824.576
Don José Higueras Nieto	40.279.669
Don José Siles González	27.226.452
Don Fermín Durán Rodríguez	40.868.220
Don Jesús Quintana García	16.297.576
Don Carlos Sánchez Garrido	8.075.845
Don Javier Sánchez Mohedas	7.438.099
Don Rafael Rivas Morcillo	31.823.471
Don Luis Sánchez Muñoz	51.623.718
Don Isidro Chávez Clemont	24.145.294
Don Vicente Ferrer Sánchez	31.208.742
Don Rafael Becerra Alba	25.517.883
Don José Cansaco Martínez	9.704.505
Don Francisco Sacristán Romero	75.872.705
Don Francisco Iglesias Gómez	6.971.964
Don Alfonso López Rodríguez	1.889.818
Don José Guillén García	18.911.973
Don Pedro Espejo Fernández	22.458.645
Don Gaudencio López Luján	18.910.384
Don Claudio Pérez Pérez	34.246.061
Don Emilio Martínez Sánchez	26.458.608

D. N. I.

Don Gonzalo Villamarín Baredo	10.041.960
Don José Molto Hernández	21.391.560
Don Manuel Vera Fernández	75.390.940
Don Eduardo Galisteo Lora	27.280.146
Don Julián Jiménez Molina	5.618.686
Don Vicente García Llamas	9.700.610
Don Eusebio Díaz Fernández	6.532.629
Don José González Gaitano	5.140.494
Don Jorge Sansó Babiloni	42.972.944
Don Fernando Alonso Colmenero	11.710.569
Don Salvador Gómez Sánchez	24.811.840
Don Dionisio Romero Guerra	31.584.276
Don Enrique Piñeiro Iglesia	84.904.848
Don José Rubio Rubio	19.467.127
Don Juan Galera Nogueras	26.487.525
Don Manuel Rojo Díez	36.249.580
Don Manuel González Estepa	30.432.961

Medios orugas acorazados

Don Vicente Pazos Rocha	32.616.567
Don Javier Olivares García	1.102.264
Don Pedro Guerra Lobón	30.190.114
Don Javier Francés Puentolas	18.159.049
Don Modesto Roa López	24.811.960
Don Agustín Quiroga Alonso	50.690.865
Don Rafael Fontenla Ballesta	42.984.120
Don Bernardo Carpintero Gigosos	9.694.995
Don Francisco Hernández Peláez	22.902.050
Don José Moreno Martos	10.588.038
Don José Muriel Franco	8.692.711
Don Enrique Fernández Ruiz	45.268.170
Don Diego Pérez Redondo	11.388.449
Don Enrique Paramio de la Cruz	78.378.984
Don Alberto Escariz Iglesias	1.101.891
Don Nicolás Fernández Aguado-García	102.445
Don Francisco Fernández Abad	45.267.611
Don Carmelo Navarro Pérez	22.926.803
Don Dimas Herrero Ariza	12.233.840
Don José Martínez Izquierdo	31.319.854
Don Gerardo Pozo Tamayo	76.232.592
Don Pedro Atienza de Lucas	3.955.059
Don Francisco García Ortiz	31.820.027
Don José Tovar Scaria	21.412.161
Don Isidoro Esperanza Martín	3.790.472
Don Julio Martínez Martín	32.402.400
Don Francisco Pérez Arellano	31.605.156
Don Salvador Martín Díez	13.078.517
Don Arcadio de la Vega Rodríguez	32.626.468
Don Tomás Frutos Molina	21.394.401
Don Pablo Risueño Estévez	2.511.339
Don Manuel de Frutos Yuste	19.466.486
Don Pablo Gómez Bedmar	5.886.410
Don Manuel García Parrado Romero	31.409.980
Don Francisco Martínez Deza	17.180.292
Don Plácido Jiménez Alonso	74.318.732
Don Juan Roy Moll	22.674.880
Don Jaime Fernández González	10.561.797
Don Luis García-Gui López	17.892.893
Don Conrado Cabanell Rey	5.347.256
Don Joaquín Palomino Cidoncha	9.158.140
Don Enrique Lorenzo Díaz	5.186.090
Don Emilio Hernández Guerras	1.093.553
Don Juan Zúñiga González	24.133.762
Don Antonio Curiel Díez	50.095.083
Don Juan Piñero Rodríguez	75.872.722
Don Sebastián Capitán Carreño	31.589.405
Don Rafael Benítez Fernández	28.259.787
Don Santiago Gil Alonso	13.079.475
Don Julio Jiménez Blas	18.004.886
Don Hipólito Rueda Caballero	8.787.137
Don Antonio Ruiz Vega	24.117.157
Don Carlos Sánchez Laguera	13.706.820
Don Juan León Menguiano	76.693.730
Don José Soriano Romero	17.857.584
Don Luis Ramos Marín	28.657.187

D. N. I.

Don Carlos Cascajo Jiménez	17.860.921
Don Juan Portán Martín Martín	50.686.816
Don Alfredo Guijarro Olivares	70.034.418
Don Antonio Fernández Quiján	51.620.675
Don Antonio Cabello Castillo	80.113.492
Don Antonio Párraga Cámara	75.001.215
Don Pedro Serrano García	18.410.320
Don Francisco Campos López	22.928.726
Don José Gutiérrez Valera	22.421.462
Don José Jul Pérez	33.880.005
Don José Longueira Pardo	6.958.809
Don Francisco Lirio Contreras	21.404.990
Don Luis Repiso Bombín	12.286.076
Don José Almazán Pérez	18.914.896
Don Francisco Calvo Marta	32.424.521
Don Luis Lorente Castillo	17.856.772
Don Gonzalo López Medina	45.267.668
Don Manuel Gozmán Sánchez	31.200.852
Don José González Ribas	45.063.021
Don Miguel Rodríguez Reynaldo	22.926.144
Don Federico Richart Radiú	18.908.382
Don Antonio Pagán Pastor	22.455.584
Don Félix Jiménez Sánchez	7.424.212
Don Pedro Heredia Martínez	22.919.245
Don Manuel Ardaa Sueiras	32.614.382
Don José González López	676.064
Don Juan Fernández Alvarado	6.956.391
Don Guillermo Cifuentes Juesas	7.810.758
Don Manuel Díaz Rodríguez	24.119.346
Don Félix Bravo González	28.527.194
Don Domingo Pérez Blanco	6.984.451
Don José Colina Minguez	13.070.739
Don Félix Gómez Sánchez	4.128.528
Don Mariano Rico Bastida	12.223.109
Don José Lemos Campaña	31.207.407
Don Juan Alfonso Barco	7.430.870
Don Juan Galma Contesti	42.940.035
Don Antonio Caballo Gómez	88.772.319
Don José Utrera García	32.988.095
Don Pedro García López	74.324.627
Don Julio Becerra Vicente	31.218.945
Don Marianó Abad Herranz	70.161.470
Don Manuel Rueda Caballero	8.777.028
Don José Culiañez Nebot	18.910.439
Don José Portal García	21.707.207
Don Constantino Carbonell Albo	35.005.919

Instructor de consola AMX-30

Don Miguel Benítez Martín	11.704.335
Don Francisco Castañeda García	7.818.107
Don José Fernández Castillo	8.692.980
Don Santiago Gil Alonso	13.079.475
Don Abilio Mayordomo Felipe	11.702.627
Don Angel Rojo Guijarro	2.089.784
Don Aureliano Silva Prieto	11.702.156

Protección Atómica, Bacteriológica y Química

Don Agustín Rodríguez Luis	42.923.738
Don José Rodríguez Rosa	29.732.461
Don Pedro Atienza de Lucas	8.955.059
Don Isidro Chaves Clemont	24.115.234
Don Angel Grau García	21.392.144
Don Julián Jiménez Molina	5.618.536
Don Gonzalo López Medina	45.267.663
Don José Suárez Carrera	10.561.230
Don José Sánchez Fagúndez	11.716.914
Don Joaquín Palomino Cidoncha	9.153.140
Don Gregorio López-García Casarrubios	5.357.470
Don Julio Martínez Martín	32.402.400
Don Santiago Florido Cánovas	43.231.179
Don Juan León Menguiano	75.693.730

D. N. I.

D. N. I.

CABALLERIA*Instructor de Educación Física*

Don Miguel Sánchez Lafuente	16.513.202
Don Ramón López Muñoz	24.300.748
Don Eduardo Fernández Castro	31.824.125
Don Antonio Cabañero García	17.861.076
Don José López Ortega	17.857.520
Don Carlos Ruiz Andújar	22.926.132
Don Antonio Clemente Pastor	50.690.914
Don Manuel Sánchez Miguel	7.808.890
Don Mariano Herranz Llorente	787.704
Don Jesús Díez Gómez	5.138.061
Don Luciano Tamame Domínguez	11.711.046
Don Julián Muñoz López	51.974.159
Don Andrés Pérez Fernández	12.224.148
Don Manuel Nicolás Susarte	22.463.294
Don Roberto Herrero Fernández	2.311.973
Don Antonio Llopis Calvo	3.797.900
Don Francisco Martínez Fructuoso	74.171.906
Don Gabriel Crespo Vallejo	10.804.856
Don José Rodríguez Bueno	7.432.186
Don Neftalí López Martínez	9.707.903
Don Alberto Baniandrés Rada	15.829.873
Don José Fernández Seco	12.242.811
Don José Tizón Romero	45.062.158
Don Carlos Corres Lecea	37.729.891
Don Serafín Salicio Laso	10.578.859
Don Luis Barrientos Luna	5.225.706
Don José de Fez Gregori	73.937.889
Don Aurelio Alba Pulido	3.066.082
Don Daniel Gutiérrez Morán	9.705.128
Don Andrés Tendero Picazo	5.134.725
Don Gregorio Trujillo Manzano	5.891.003
Don Lorenzo Gómez Sánchez	1.492.190
Don Roberto Martínez García	25.946.911
Don Luis Fernández Escrivano	25.924.173
Don Miguel Pereira Berrocal	28.599.678
Don Manuel de la Torre Villarica	30.395.134
Don Guillermo Miguel Lambrea	17.148.629
Don Fernando Nevado Marceñido	8.697.106
Don Miguel Martínez Martínez	9.712.727
Don Francisco Rodríguez Cala	42.020.827
Don José Sevilla Solera	22.564.638
Don José Calvo García	14.921.692
Don Félix Alonso Majadas	1.909.032
Don Gilberto López Sahelices	9.703.384
Don Juan García Caraballo	6.556.443
Don Angel Sánchez Garrido	7.823.359
Don Victoriano Martín Alonso	8.769.269
Don José Fernández Sobrino	12.357.252
Don José Barroso Hervas	1.099.097
Don Antonio Martínez Gimeno	5.365.654
Don José Plata Barril	7.439.471

Instructor Automovilismo

Don Efrén Fernández Petite	12.225.547
Don Gerardo Pérez Ruiz	12.356.833
Don Manuel Fernández Moya	50.699.711
Don José López Fernández	28.771.546
Don Luis Martínez Novials	40.854.428
Don Luis Ferreiro Vázquez	10.037.982
Don José Souto Alier	71.623.545
Don Francisco Santos Concejero	12.709.304
Don José Vázquez Pallas	76.922.797
Don José Suárez Pérez	8.766.977
Don Antonio Sánchez Alarcón	74.325.671
Don Francisco Lastre de la Rubia	24.844.022
Don José Corral García	9.703.062
Don Francisco Huesca Román	75.872.516
Don Jesús Díez Gómez	5.113.061
Don Julián Muñoz López	51.974.159
Don Andrés Pérez Fernández	12.224.148
Don Francisco Martínez Fructuoso	74.171.906
Don José Rodríguez Bueno	7.432.186
Don Neftalí López Martínez	9.707.903
Don Auralio Alba Pulido	3.066.082
Don Miguel Pereira Berrocal	28.599.678
Don Fernando Nevado Marceñido	8.697.106
Don Gilberto López Sahelices	9.703.384

Piloto de Helicópteros

Don Francisco Iglesias Iglesias	28.521.624
Don Benito Rodríguez Jiménez	30.424.857

Jefe e Instructor de Carros de Combate

Don José Ramírez Pérez	1.095.748
Don Efrén Fernández Petite	12.229.547
Don Gerardo Pérez Ruiz	12.356.833
Don Manuel Fernández Moya	50.699.711
Don Miguel Sánchez Lafuente	16.513.202
Don José Vacas Miguel	17.856.739
Don José López Fernández	28.771.546
Don Ramón López Muñoz	24.300.748
Don Francisco Iglesias Iglesias	28.521.624
Don Luis Martínez Novials	40.854.428
Don Luis Ferreiro Vázquez	10.037.982
Don José Sánchez Torrens	19.890.099
Don José Souto Alier	71.623.545
Don Cristóbal León Campoy	45.071.082
Don José Burguete Lalanza	17.669.100
Don Tomás Rodrigo Jiménez	6.209.634
Don Alonso Ayllón Ortiz	24.842.840
Don Benito Rodríguez Jiménez	30.424.857
Don Francisco Santos Concejero	12.709.304
Don José Vázquez Pallas	76.922.797
Don José Suárez Pérez	8.766.977
Don Eduardo Fernández Castro	31.824.125
Don Antonio Sánchez Alarcón	74.325.671
Don Pedro Llafio Núñez	12.240.610
Don Antonio Cabañero García	17.861.066
Don José López Ortega	17.857.520
Don Francisco Lastre de la Rubia	24.844.022
Don Carlos Ruiz Andújar	22.926.132

Don Antonio Clemente Pastor	50.690.914
Don José Díez Calleja	50.023.828
Don José Corral García	9.703.062
Don Francisco Huesca Román	75.872.516
Don Manuel Sánchez Miguel	7.808.890
Don Mariano Herranz Llorente	787.704
Don Jesús Díez Gómez	5.138.061
Don Luciano Tamame Domínguez	11.711.046
Don Julián Muñoz López	51.974.159
Don Andrés Pérez Fernández	12.224.148
Don Manuel Nicolás Susarte	22.463.294
Don Roberto Herrero Fernández	2.311.973
Don Antonio Llopis Calvo	3.797.900
Don Francisco Martínez Fructuoso	74.171.906
Don Gabriel Crespo Vallejo	10.804.856
Don José Rodríguez Bueno	7.432.186
Don Neftalí López Martínez	9.707.903
Don Alberto Baniandrés Rada	15.829.873
Don José Fernández Seco	12.242.811
Don José Tizón Romero	45.062.158
Don Carlos Corres Lecea	37.729.891
Don Serafín Salicio Laso	10.578.859
Don Luis Barrientos Luna	5.225.706
Don José de Fez Gregori	73.937.889
Don Aurelio Alba Pulido	3.066.082
Don Daniel Gutiérrez Morán	9.705.128
Don Andrés Tendero Picazo	5.134.725
Don Gregorio Trujillo Manzano	5.891.003
Don Lorenzo Gómez Sánchez	1.492.190
Don Roberto Martínez García	25.946.911
Don Luis Fernández Escrivano	25.924.173
Don Miguel Pereira Berrocal	28.599.678
Don Manuel de la Torre Villarica	30.395.134
Don Guillermo Miguel Lambrea	17.148.629
Don Fernando Nevado Marceñido	8.697.106
Don Miguel Martínez Martínez	9.712.727
Don Francisco Rodríguez Cala	42.020.827
Don José Sevilla Solera	22.564.638
Don José Calvo García	14.921.692
Don Félix Alonso Majadas	1.909.032
Don Gilberto López Sahelices	9.703.384
Don Juan García Caraballo	6.556.443
Don Angel Sánchez Garrido	7.823.359
Don Victoriano Martín Alonso	8.769.269
Don José Fernández Sobrino	12.357.252
Don José Barroso Hervas	1.099.097
Don Antonio Martínez Gimeno	5.365.654
Don José Plata Barril	7.439.471

Jefe e Instructor de CCs. AMX-30

Don José Ramírez Pérez	1.095.748
Don Efrén Fernández Petite	12.229.547
Don Gerardo Pérez Ruiz	12.356.833
Don Miguel Sánchez Lafuente	16.513.202
Don José Vacas Miguel	17.856.739
Don Ramón López Muñoz	24.300.748
Don José Sánchez Torrens	19.890.099
Don José Burguete Lalanza	17.669.100
Don Tomás Rodrigo Jiménez	6.209.634
Don Alonso Ayllón Ortiz	24.842.840
Don Francisco Santos Concejero	12.709.904
Don Eduardo Fernández Castro	31.824.125
Don Pedro Llafio Núñez	12.240.610
Don Antonio Cabañero García	17.861.066
Don Carlos Ruiz Andújar	22.926.132
Don Antonio Clemente Pastor	50.690.914
Don José Díez Calleja	50.023.828
Don Manuel Sánchez Miguel	7.808.890
Don Mariano Herranz Llorente	787.704
Don Jesús Díez Gómez	5.138.061
Don Luciano Tamame Domínguez	11.711.046
Don Julián Muñoz López	51.974.159
Don Andrés Pérez Fernández	12.224.148
Don Manuel Nicolás Susarte	22.463.294
Don Roberto Herrero Fernández	2.311.973
Don Antonio Llopis Calvo	3.797.900
Don Neftalí López Martínez	9.707.903
Don Alberto Baniandrés Rada	15.829.973
Don José Fernández Seco	12.242.811
Don José Tizón Romero	45.062.158
Don Carlos Corres Lecea	37.729.891

D. N. I.

Don Luis Barrientos Luna	5.225.706
Don Daniel Gutiérrez Morán	9.705.128
Don Andrés Tendero Picazo	6.134.725
Don Gregorio Trujillo Manzano	5.891.003
Don Luis Fernández Escribano	25.934.173
Don Guillermo Miguel Lambea	17.146.629
Don Miguel Martínez Martínez	9.712.727
Don José Calvo García	14.921.692
Don Félix Alfonso Majadas	1.909.032
Don Victoriano Martín Alonso	8.769.269

Jefe e Instructor de AML. 60 y 90

Don José Ramírez Pérez	1.095.743
Don Manuel Fernández Moya	50.939.711
Don Miguel Sánchez Lafuente	16.513.202
Don José Vacas Miguel	17.856.789
Don José López Fernández	23.771.546
Don Ramón López Muñoz	24.300.748
Don Luis Ferreiro Vázquez	10.037.982
Don José Sánchez Torrens	19.830.099
Don José Souto Aller	71.623.545
Don Cristóbal León Campoy	45.071.082
Don José Burguete Llanza	17.669.100
Don Tomás Rodrigo Jiménez	6.209.634
Don Alonso Ayllón Ortiz	24.842.840
Don José Vázquez Pallas	76.322.797
Don José Suárez Pérez	8.766.977
Don Pedro Llano Núñez	12.240.610
Don José López Ortega	17.857.620
Don Francisco Lastre de la Rubia	24.844.082
Don Carlos Ruiz Andújar	22.926.162
Don Francisco Huesca Román	75.872.516
Don Manuel Nicolás Susarte	22.468.284
Don Roberto Herrero Fernández	2.841.978
Don Francisco Martínez Fructuoso	74.171.906
Don Gabriel Crespo Vallejo	10.804.855
Don Alberto Baniandrés Rada	15.829.971
Don José Tizón Romero	45.062.158
Don José de Fez Gregori	73.937.889
Don Andrés Tendero Picazo	5.184.725
Don Manuel de la Torre Villanueva	30.395.134
Don Miguel Martínez Martínez	9.712.727
Don Francisco Rodríguez Cala	42.020.227
Don Félix Alonso Majadas	1.909.032
Don Juan García Caraballo	6.595.449
Don Angel Sánchez Garrido	7.823.859
Don José Fernández Sobrino	12.837.252
Don José Barroso Hervás	1.099.097
Don Antonio Martínez Gimeno	6.365.654

Articulero preferente

Don Efrén Fernández Petite	12.229.547
Don Gerardo Pérez Ruiz	12.256.889
Don Luis Martínez Novials	40.854.428
Don Luis Ferreiro Vázquez	10.037.982
Don Antonio Sánchez Alarcón	74.825.671
Don Pedro Llano Núñez	12.240.610
Don José Díez Calleja	30.023.828
Don Jesús Díez Gómez	5.138.061
Don Neftalí López Martínez	9.707.903
Don Gregorio Trujillo Manzano	5.891.003
Don Fernando Nevado Marceñido	8.697.106
Don Francisco Rodríguez Cala	42.020.227
Don Gilberto López Sahelices	9.703.984
Don Angel Sánchez Garrido	7.823.859

Operador Radar Terrestre

Don Eduardo Fernández Castro	31.824.125
Don Antonio Sánchez Alarcón	74.825.671
Don Antonio Clemente Pastor	50.690.914
Don Manuel Sánchez Miguel	7.808.890
Don Luciano Tamame Domínguez	11.711.046
Don José Rodríguez Bueno	11.711.046
Don Fernando Nevado Marceñido	7.492.166
Don Daniel Gutiérrez Morán	8.697.106

D. N. I.

Don Francisco Rodríguez Cala	42.020.227
Don José Sevilla Solera	22.534.639
Don Gilberto López Sahelices	9.703.984
Don José Plaza Barril	7.489.471

Cohetes Filodirigidos Cobrá

Don José Ramírez Pérez	1.095.743
Don José Vacas Miguel	17.856.789
Don José López Fernández	23.771.546
Don José Sánchez Torrens	19.830.099
Don Cristóbal León Campoy	45.071.082
Don José Suárez Pérez	8.766.977
Don José Corral García	9.703.062
Don Carlos Corres Lecea	37.729.891
Don José de Fez Gregori	73.937.889
Don Aurelio Alba Pulido	3.066.982
Don Roberto Martínez García	25.945.911

Medios Oruga Acorazados

Don José Ramírez Pérez	1.095.743
Don Efrén Fernández Petite	12.229.547
Don Gerardo Pérez Ruiz	12.356.883
Don Manuel Fernández Moya	50.939.711
Don Miguel Sánchez Lafuente	16.513.202
Don José Vacas Miguel	17.856.789
Don José López Fernández	23.771.546
Don Ramón López Muñoz	24.300.748
Don Francisco Iglesias Iglesias	28.521.624
Don Luis Martínez Novials	40.854.428
Don Luis Ferreiro Vázquez	10.037.982
Don José Sánchez Torrens	19.830.099
Don José Souto Aller	71.623.545
Don Cristóbal León Campoy	45.071.082
Don José Burguete Llanza	17.669.100
Don Tomás Rodrigo Jiménez	6.209.634
Don Alonso Ayllón Ortiz	24.842.840
Don Benito Rodríguez Jiménez	30.424.857
Don Francisco Santos Concejero	42.709.304
Don José Vázquez Pallas	76.322.797
Don José Suárez Pérez	8.766.977
Don Eduardo Fernández Castro	31.824.125
Don Antonio Sánchez Alarcón	74.325.671
Don Pedro Llano Núñez	12.240.610
Don Antonio Cabanero García	17.861.066
Don José López Ortega	17.857.520
Don Francisco Lastre de la Rubia	24.844.028
Don Carlos Ruiz Andújar	22.923.192
Don Antonio Clemente Pastor	50.690.914
Don José Díez Calleja	50.026.828
Don José Corral García	9.703.062
Don Francisco Huesca Román	75.872.516
Don Manuel Sánchez Miguel	7.808.890
Don Mariano Herranz Llorente	787.704
Don Jesús Díez Gómez	5.183.091
Don Luciano Tamame Domínguez	11.711.046
Don Julián Muñoz López	51.974.159
Don Andrés Pérez Fernández	12.284.148
Don Manuel Nicolás Susarte	22.468.284
Don Roberto Herrero Fernández	2.341.973
Don Antonio Llopis Calvo	3.797.900
Don Francisco Martínez Fructuoso	74.171.906
Don Gabriel Crespo Vallejo	10.804.855
Don José Rodríguez Bueno	7.432.156
Don Neftalí López Martínez	9.707.903
Don Alberto Baniandrés Rada	15.829.973
Don José Fernández Seco	12.242.811
Don José Tizón Romero	45.062.158
Don Carlos Corres Lecea	37.729.891
Don Serafín Salicio Laso	10.578.839
Don Luis Barrientos Luna	5.225.706
Don José de Fez Grégori	73.937.889
Don Aurelio Alba Pulido	3.066.082
Don Daniel Gutiérrez Morán	9.705.128
Don Andrés Tendero Picazo	6.134.725
Don Gregorio Trujillo Manzano	5.891.003

D. N. I.

Don Lorenzo Gómez Sánchez	1.492.190
Don Roberto Martínez García	25.945.911
Don Luis Fernández Escrivano	25.934.173
Don Miguel Pereira Berrocal	28.529.678
Don Manuel de la Torre Villarrica	30.395.134
Don Guillermo Miguel Lambea	17.146.629
Don Fernando Nevado Marceñido	8.697.106
Don Miguel Martínez Martínez	9.712.727
Don Francisco Rodríguez Cala	42.020.827
Don José Sevilla Solera	22.534.698
Don José Calvo García	14.921.692
Don Félix Alonso Majadas	1.909.032
Don Gilberto López Sahelices	9.703.384
Don Juan García Caraballo	6.585.448
Don Angel Sánchez Garrido	7.823.359
Don Victoriano Martín Alonso	8.769.269
Don José Fernández Sobrino	12.357.252
Don José Barroso Hervás	1.099.097
Don Antonio Martínez Gimeno	5.365.654
Don José Plata Barril	7.439.471

*Instructor Consola de Simulador
CC.s. AMX-30*

Don Manuel Fernández Moya	50.939.711
Don Julián Muñoz López	51.974.159
Don José Rodríguez Bueno	7.432.166

Don Tomás Rodrigo Jiménez	6.209.634
Don José Díez Calleja	50.023.828
Don Manuel Nicolás Susarte	22.463.284
Don Antonio Llopis Calvo	3.797.906
Don Serafín Salicio Laso	10.578.859
Don Luis Fernández Escrivano	25.934.173
Don Manuel de la Torre Villarrica	30.395.134
Don Guillermo Miguel Lambea	17.146.629
Don José Calvo García	14.921.692
Don Victoriano Martín Alonso	8.769.269

ARTILLERIA

Don José Navarro Pascual	27.253.898
Don Juan Arjona Galisteos	80.416.984
Don Javier Achagavia Rodríguez	40.857.553
Don Francisco Javaloy Abad	45.269.897
Don José Fernández Castrillón	33.222.581
Don Alfonso Manzano Mota	16.505.281
Don Juan Mejías Soriano	27.249.874
Don Carlos Vega Hernández	10.180.037
Don Antonio Parraga Parraga	28.437.569
Don Agustín Martín Hernández	27.239.403
Don Juan Rico González	9.152.152
Don Roberto Padilla López-Herrero	70.330.871
Don Gerardo Cano Peláez	12.359.094
Don Juan Rodríguez Andújar	42.951.836
Don Ramiro González Talavero	33.835.607

Instructores de Automovilismo

Don Francisco Gaudio Barba	17.856.398
Don Francisco Ballesteros Aparicio	17.692.363
Don Juan Albert Peris	21.627.605
Don Florencio Ballesteros Cabezas	1.812.572
Don Francisco Sardinas Rodríguez	51.831.273
Don Jesús Plaza Sanz	3.420.596
Don Jesús Pérez Luzón	74.618.369

Mando Tropas Montaña

Don Ignacio Arias Maderuelo	40.461.380
Don José López Esteban	40.864.049
Don José Martínez Jiménez	17.180.720

D. N. I.D. N. I.*Mando Unidades Paracaidistas*

Don Clemente Rubio de Haro	27.245.290
Don Antonio Pereiro Castro	32.427.037
Don José Reifs Walls	31.393.130
Don Oscar Vecino Alvarez	28.527.228
Don Carlos Fernández Canet	40.425.207
Don Pedro Sillero Franco	75.391.022

Piloto de Helicópteros

Don Luis García Llorente	22.913.407
Don Antonio Alvarez Romero	30.436.572

Telemetristas Preferentes

Don José Acuña Jiménez	24.807.016
Don Carlos Alarza Campo	3.794.157
Don Angel Albaladejo Bernabé	22.931.663
Don Ricardo Bejarano Parreño	42.041.704
Don Joaquín Berrocal Mateos	45.059.661
Don Adriano Campos Gamiz	75.663.038
Don José Eloy Carballo Portela	35.253.495
Don José Carreira Ramos	33.811.473
Don Segundo Diéguez Otero	35.419.714
Don Juan Fernández Rodríguez	31.197.096
Don Manuel Fuentes Martín-Arroyo	31.316.471
Don Fermín Galán Rivas	32.618.712
Don Jaime García Ballesteros	3.419.910
Don Asensio García Sánchez	22.918.524
Don Constantino González González	10.592.657
Don Isidro Gualda Martínez	1.808.300
Don Andrés Juarros Hortigüela	71.256.646
Don Luis Longhi Alvarez	32.429.037
Don Isafas Martín Alonso	12.368.906
Don Carlos Martín San José	9.692.432
Don José Martínez Fructuoso	22.927.592
Don Eduardo Morales Aguilar	22.922.576
Don Guillermo Mourón Alvarez	32.613.316
Don José Ojado Moreno	32.928.747
Don Angel Ostos Aguilar	75.381.935
Don Francisco Javier Otal Tolosana	17.996.576
Don Francisco Pacheco Isla	31.606.448
Don José del Palacio Hernández	32.617.598
Don Juan Peláez Sánchez	24.092.258
Don Juan Pérez Ojeda	45.261.858
Don José Piñeiro Montero	32.010.068
Don José Rebollo Rebollo	31.209.238
Don José Rodríguez Graña	76.397.716
Don José António Rodriguez Pazos	76.330.750
Don José Romero Vilas	35.256.844
Don Juan Santmartí Rosselló	42.982.564
Don José Sillero Franco	75.356.981
Don Antonio Torres Vázquez	24.849.128
Don Manuel Vázquez Lista	32.608.218
Don José Vázquez Salvador	29.748.191

Artificieros Preferentes

Don José Acuña Jiménez	24.807.016
Don José Alanís López	30.422.970
Don Carlos Alarza Campo	3.794.157
Don Angel Albaladejo Bernabé	22.931.663
Don José Albert Peris	21.627.605
Don Angel Albullo Rodríguez	12.351.657
Don Francisco Alonso García	1.910.165
Don Antonio Alvarez Romero	30.436.572
Don Ignacio Arias Maderuelo	40.441.330
Don Juan Arjona Galisteo	30.116.984
Don José Aspas Martínez	19.831.995
Don Francisco Avila Cuesta	74.614.019
Don Manuel Ayala Gilardón	25.558.216
Don Francisco Ballesteros Aparicio	17.692.363
Don Florencio Ballesteros Cabezas	1.812.572
Don Ricardo Bejarano Parreño	42.041.704
Don Joaquín Berrocal Mateos	45.059.661
Don Antonio Bolanos Quijano	28.436.977

D. N. I.	D. N. I.
Don Francisco Bonilla Rodríguez	45.266.383
Don Rafael Cabello García	30.437.404
Don Higinio Cabezas Maíquez	22.931.579
Don Salvador Campo González	50.802.440
Don Adriano Campos Gámiz	75.663.038
Don Gerardo Cano Paláez	12.359.094
Don Cándido de Cara Sánchez	24.121.202
Don José Eloy Carballo Portela	35.253.465
Don Angel Camarena Carretero	80.031.067
Don José Carreira Ramos	33.811.473
Don José Carrillo Malagón	25.944.773
Don José Carrillo Sánchez	45.062.358
Don Ceferino Casillas Moreno	2.697.890
Don José María Cobos Lurque	30.402.951
Don Angel Cordobés Morante	4.142.765
Don Manuel Cerdón Cerdón	30.414.560
Don Miguel Díaz Peralta	31.580.587
Don Casimiro Domínguez Espasandín	32.416.258
Don Víctor Domínguez Vives	78.986.261
Don Ramón Donade Pérez	19.835.761
Don Fernapdo Ebro Fernández	13.073.240
Don Antonio España Chico	31.820.553
Don Miguel Estévez Pastrana	3.416.903
Don José Espejo Naranjo	30.433.703
Don Anselmo Fernández Caballero	9.153.910
Don Carlos Fernández Canet	40.425.207
Don Jorge Fernández Castrillón	33.222.581
Don Bernardo Fernández Rodríguez	24.128.346
Don Juan Fernández Rodríguez	31.197.096
Don José Ferrer Galván	31.820.960
Don Emilio Ferreras Acedo	10.792.459
Don Manuel Figueroa Vergara	26.564.255
Don Manuel Fuentes Martín-Arroyo	31.516.471
Don Miguel Gámez Bertos	24.136.633
Don Rafael Gámiz Jiménez	30.414.585
Don Pedro Garcéa Diaz	31.826.213
Don Manuel García Ariza	30.441.975
Don Jaime García Ballesteros	3.419.910
Don José Angel García Benítez	31.581.789
Don Alfonso García Carrizosa	5.624.574
Don Antonio García Durán	31.606.538
Don Víctor García García	51.625.107
Don Francisco Javier García Gómez	37.266.417
Don Luis García Llorente	22.913.407
Don José Ramón García Molina	37.794.661
Don Carlos García Rodríguez	22.458.841
Don Asensio García Sánchez	22.918.824
Don Félix Garretas Alonso	50.289.701
Don Luis Garrido Laria	2.496.426
Don Rafael Garrido Rico	3.428.127
Don Gregorio Garrido Soriano	5.127.644
Don Fernando Gaudio Barba	17.856.393
Don Francisco Gilabert Giner	22.928.400
Don Constantino González González	10.592.657
Don Sebastián González Maqueda	75.291.795
Don Miguel Angel González Sevilla	5.124.367
Don Ramiro González Talavero	33.835.607
Don Juan Gonzalo Olazábal	32.624.989
Don Miguel Gracia Aguilar	22.518.827
Don José Grima Palomar	17.141.543
Don Isidro Gualda Martínez	1.808.300
Don Juan Gutiérrez Álvarez	3.418.188
Don Antonio de Haro Pérez	22.439.352
Don Jacinto Hermoso Yuste	32.016.715
Don Ubaldo Hernández Millán	5.613.010
Don Francisco Javaloy Abad	45.269.897
Don Felipe Jiménez Alonso	76.230.303
Don Cristóbal Jiménez Valera	22.922.779
Don Andrés Guarros Hortigüela	71.856.646
Don Manuel Lamas Oroz	16.829.929
Don Luis Longhi Alvarez	32.429.037
Don Luis López Doval	22.667.387
Don José López Esteban	40.864.049
Don José López Gómez	6.527.036
Don Juan Francisco López González	5.624.321
Don Antonio López Lara	16.506.524
Don Juan López Peña	45.060.551
Don Antonio Lozano Herrera	30.438.353
Don José de Lucas Fernández	50.686.514
Don Jaime Lucas Ramos	31.826.177
Don Alfonso Manzano Mota	16.503.281
Don Manuel Marcos Carmona	74.614.746
Don Juan Mateos Sánchez	31.209.530
Don Isaías Martín Alonso	12.358.906
Don José Martín Ballesteros	3.421.862
Don Mauro Martín Carrasco	12.215.009
Don Agustín Martín Hernández	27.289.413
Don Julián Martín-Pozuelo Martín	5.622.442
Don Miguel Martín Viana	7.420.412
Don Jesús Martínez Cano	17.855.776
Don Antonio Martínez Estévez	74.616.185
Don José Martínez Fructuoso	22.921.592
Don José Martínez Jiménez	17.130.720
Don Pedro Martínez Perales	73.538.799
Don José Matías Martínez	5.130.987
Don Juan Ramón Mejías Soriano	27.249.274
Don Gregorio Molero Valero	4.550.146
Don Vicente Monroy Vega	31.819.299
Don Eduardo Morales Aguilar	22.922.576
Don Anastasio Moreno González	3.425.120
Don Francisco Moriana Ríos	30.466.017
Don Miguel Mosteo Achutegui	17.884.120
Don Guillermo Mourón Alvarez	32.613.316
Don Jesús Muñoz García	21.415.241
Don José María Muñoz Lucerón	6.200.781
Don Fco. Javier Muñoz Maldonado	1.499.218
Don José Muñoz Mora	378.884
Don José Navarrete Pérez	45.061.855
Don José Navarro Pascual	27.258.398
Don Juan Nieto González	45.061.040
Don Javier Ochagavía Rodríguez	40.537.553
Don José Ojado Moreno	29.923.747
Don Antonio Olivas Rebollo	8.600.787
Don José Olmos Sáez	27.229.403
Don Pedro de la Orden Domoso	30.424.391
Don Miguel Orellana Izquierdo	31.605.581
Don Francisco Ortiz Campos	31.820.639
Don Jesús Ortiz Serrano	1.098.860
Don Angel Ostos Aguilar	75.381.935
Don Francisco Javier Otal Tolosana	17.596.576
Don Francisco Pacheco Isla	31.606.148
Don Roberto Padilla López-Guerrero ...	70.330.871
Don José del Palacio Hernández	32.617.598
Don Pedro Pardiñas Peña	32.622.661
Don Miguel Paredes Lozano	8.688.865
Don Jesús París Jiménez	4.545.749
Don Antonio Parraga Parraga	28.437.569
Don Fernando Parras Mora	30.446.065
Don Pablo Pastor Martínez	4.548.177
Don Juan Peláez Sánchez	24.092.258
Don Emilio Peña Alonso	22.928.782
Don Angel Peralta López	50.687.536
Don Antonio Pereiro Castro	32.427.097
Don Jesús Pérez Luzón	74.613.368
Don Luis Pina Moncada	31.829.297
Don Gonzalo Pisabarro Martínez	9.720.345
Don Juan Pitera Vidal	22.927.010
Don Olegario Piulats Roc	40.804.368
Don Jesús Plaza Sanz	3.420.598
Don Carlos Porras Porras	5.626.341
Don Eduardo Poveda Reyes	30.421.636
Don Miguel Poza Solís	3.418.009
Don José Prieto Alvarez	12.237.046
Don Javier Prieto Casado	11.758.520
Don Jesús Puertas Cordón	25.556.852
Don Jesús Ramis de Miguel	31.314.021
Don Pablo Ramos Cívico	45.062.301
Don José Rebollo Rebollo	31.209.228
Don Antonio Refolio Rodríguez	808.176
Don José Ramón Reguera Míguez	35.250.285
Don José Reifs Walls	21.393.130
Don Daniel Rejano Muñoz	24.133.868
Don Luis Rey Sáez	31.206.518
Don Juan Fermín Rico González	9.152.152

D. N. I.
Don Juan Rodríguez Andújar 42.951.335
Don Francisco Rodríguez de Zárate 45.056.431
Don José Rodríguez Graña 76.397.716
Don Antonio Rodríguez Molina 24.108.742
Don Francisco Rodríguez Molina 24.108.741
Don José Antonio Rodríguez Pazos 76.330.750
Don José Roldán Quijada 24.147.688
Don Gregorio Roldán Roldán 3.428.813
Don Vicente Romero Cañones 22.666.882
Don Clemente Rubio de Haro 27.245.290
Don José Ruiz Arenas 24.108.771
Don José Ruiz Moragrega 17.194.442
Don Vicente Sáenz Martínez 30.436.573
Don Francisco San Antonio Moset 22.059.815
Don José Luis Sánchez García 24.126.682
Don Francisco Sánchez Hermosilla 22.452.828
Don Juan Sánchez Lajo 12.258.704
Don Pedro Sánchez Segura 74.354.394
Don Santiago Sanchis García 73.641.123
Don Juan Santamaría Rosselló 42.982.564
Don Manuel Santos González 3.802.187
Don Jacinto Santos Nieto 7.805.550
Don Francisco Sardina Rodríguez 51.331.273
Don Manuel Sarmiento Ibáñez 31.598.028
Don Juan Sarriás Grimaldi 32.018.865
Don Lucio Serrano Rojo 71.255.833
Don José Serrano Soler 17.203.666
Don José Sillero Franco 75.356.981
Don Pedro Sillero Franco 75.351.022
Don Serafín Soto Fuentes 16.504.131
Don Miguel Taltavull de la Paz 22.532.981
Don Gregorio de Tena Lucena 30.412.178
Don Antonio Torres Vázquez 24.849.128
Don Emilio Ubeda-Portugués Garrido 22.669.205
Don José Urbano Sánchez 30.451.615
Don Francisco Valero Rueda 45.269.859
Don Manuel Vázquez Lista 32.608.218
Don José Vázquez Salvador 29.743.191
Don José Vilar Rivas 32.626.496
Don Antonio Villa Rivas 32.405.308
Don Isidro Villanueva Ballester 73.644.934
Don Pedro Villodre Madueño 30.442.692
Don Manuel Vivas Samperiz 18.008.730
Don Oscar Vecino Alvarez 28.527.928
Don Carlos Vega Hernández 10.180.037
Don Angel Velarde Ecija 8.605.975
Don Juan Angel Velasco Soto 24.136.270
Don Luis Zapata Figueiras 32.824.277

Jefe de pieza autopropulsada

Don Francisco Alonso García 1.910.165
Don Antonio Bolaños Quijano 28.456.977
Don Francisco Bonilla Rodríguez 45.266.383
Don Higinio Cabezas Maíquez 22.981.579
Don Angel Carmona Carretero 80.031.067
Don José Carrillo Malagón 25.944.773
Don Angel Cordobés Morante 4.142.765
Don Manuel Cordón Cordón 30.414.560
Don Casimiro Domínguez Espasandín 32.416.258
Don Ramón Donate Pérez 19.895.751
Don Miguez Estévez Pastrana 3.416.903
Don José Espejo Naranjo 30.438.703
Don Anselmo Fernández Caballero 9.153.910
Don Manuel García Ariza 30.441.975
Don José Angel García Benítez 31.581.789
Don José Ramón Gracia Molina 37.794.661
Don Carlos García Rodríguez 22.458.841
Don Luis Garrido Laria 2.496.426
Don Rafael Garrido Rico 3.428.127
Don Francisco Gilabert Giner 22.928.400
Don Sebastián González Maqueda 75.211.795
Don Juan Gonzalo Olazábal 32.621.989
Don Antonio de Haro Pérez 22.439.352
Don Felipe Jiménez Alonso 76.230.803
Don Antonio Lozano Herrera 30.408.353
Don José de Lucas Fernández 50.666.514

D. N. I.
Don Manuel Marcos Carmona 74.614.746
Don José Martín Ballesteros 3.421.862
Don Miguel Martín Viana 7.430.112
Don Antonio Martínez Estévez 74.616.185
Don Gregorio Molero Valero 4.550.146
Don Miguel Mosteo Achutegui 17.864.120
Don José María Muñoz Lucerón 6.200.781
Don Antonio Olivas Rebollo 8.690.787
Don Jesús Ortiz Serrano 1.098.360
Don Miguel Paredes Lozano 8.688.865
Don Jesús París Jiménez 4.454.749
Don Gonzalo Pisabarro Martínez 9.720.345
Don Carlos Peras Porras 5.626.341
Don Eduardo Poveda Reyes 30.421.636
Don Miguel Poza Sonleva 3.416.009
Don José Prieto Alvarez 12.237.046
Don Jorge Roldán Quijada 24.147.688
Don Gregorio Roldán Roldán 3.428.813
Don Vicente Sáenz Martínez 30.436.573
Don Francisco Sáenz Hermosilla 22.452.828
Don Pedro Sánchez Segura 74.354.394
Don Lucio Serrano Rojo 71.255.833
Don José Serrano Soler 17.203.636
Don Serafín Soto Fuentes 16.514.131
Don Miguel Taltavull de la Paz 22.522.981
Don Gregorio de Tena Lucena 30.412.178
Don José Urbano Sánchez 30.451.615
Don Francisco Valero Rueda 45.269.859
Don José Vilar Rivas 32.626.496
Don Antonio Villa Rivas 32.415.308
Don Pedro Villodre Madueño 30.442.692
Don Manuel Vivas Samperiz 18.008.730
Don Juan Manuel Velasco Soto 24.136.270

Operador Calculador Artillería Antiaérea

Don Angel Albilló Rodríguez 12.351.657
Don José Aspas Martínez 19.881.995
Don Francisco Ávila Cuesta 74.614.019
Don Ceferino Casillas Moreno 2.697.890
Don Víctor Domínguez Vives 18.984.261
Don Rafael Gámiz Jiménez 30.414.535
Don Víctor García García 51.625.107
Don Francisco Javier García Gómez 37.268.417
Don Félix Garretas Alonso 50.289.701
Don Gregorio Garrido Soriano 5.127.644
Don Miguel Angel González Sevilla 5.124.367
Don José Guió Martín 6.591.843
Don Juan Gutiérrez Alvaro 3.418.183
Don Cristóbal Jiménez Valera 22.922.779
Don Manuel Lamas Óroz 16.229.929
Don Luis López Doval 22.667.387
Don Antonio López Escrivano 5.351.671
Don Mauró Martín Carrasco 12.215.009
Don Pedro Martínez Perales 73.533.799
Don José Matías Martínez 5.130.987
Don Anastasio Moreno González 3.425.120
Don Pedro de la Orden Donoso 30.424.391
Don Pablo Pastor Martínez 4.548.177
Don Emilio Peña Alonso 22.922.782
Don Angel Perauta López 50.687.536
Don Juan Pitera Vidal 22.927.010
Don Antonio Refolio Rodríguez 808.176
Don Vicente Romero Cañones 22.666.882
Don José Ruiz Moragreca 17.194.442
Don Francisco San Antonio Moset 22.659.815
Don José Luis Sánchez García 24.126.682
Don Santiago Sanchis García 73.641.123
Don Jacinto Santos Nieto 7.605.550
Don Juan Manuel Velasco Soto 22.669.205
Don Emilio Ubeda-Portugués Garrido 22.644.964
Don Isidro Villanueva Ballester 73.641.964
Don Angel Velarde Ecija 8.695.975

Operador Radar Artillería de Campaña

Don José Alanís López 30.422.970
Don Rafael Cabello García 30.437.411

D. N. I.	D. N. I.
Don José Grima Palomar 17.141.543	Don José Matías Martínez 5.130.987
Don Ubaldo Hernández Millán 5.613.010	Don Anastasio Moreno González 3.425.120
Don Juan F. López González 5.624.321	Don Pedro de la Orden Donoso 30.424.391
Don Julián Martín-Pozuelo Martín 5.632.442	Don Pablo Pastor Martínez 4.548.177
Don Jesús Martínez Cano 17.855.776	Don Emilio Peña Alonso 32.922.762
Don Francisco Moriana Ríos 30.436.017	Don Angel Peralta López 50.687.536
Don Jesús Muñoz García 21.415.241	Don Juan Piétra Vidal 22.927.010
Don José R. Reguera Míguez 35.250.285	Don Antonio Refolio Rodríguez 808.176
Don Antonio Rodríguez Molina 24.108.742	Don Vicente Romero Cañones 32.666.882
Don Francisco Rodríguez Molina 24.108.741	Don José Ruiz Moragreca 17.194.442
Don Manuel Santos González 3.802.187	Don Francisco San Antonio Moset 22.659.815
<i>Operador Radar Artillería de Costa</i>	
Don José Acuña Jiménez 24.807.016	Don José Luis Sánchez García 24.126.682
Don Carlos Alarza Campo 3.794.157	Don Santiago Sanchís García 73.641.123
Don Angel Albadalejo Bernabé 32.931.663	Don Jacinto Santos Nieto 7.805.550
Don Ricardo Bejarano Parreño 42.041.704	Don Emilio Ubeda Portugués Garrido 22.669.205
Don Joaquín Berrocal Mateos 45.059.661	Don Isidro Villanueva Ballester 73.644.964
Don Adriano Campos Gamiz 75.668.038	Don Angel Velarde Ecija 8.005.975
Don José Eloy Carballo Portela 35.253.465	
Don José Carreira Ramos 35.811.473	
Don Segundo Diéguez Otero 35.419.714	
Don Juan Fernández Rodríguez 31.197.096	
Don Manuel Fuentes Martín-Arroyo 31.616.471	
Don Fermín Galán Rivas 32.618.712	
Don Jaime García Ballesteros 3.419.910	
Don Asensio Gárcia Sánchez 22.918.824	
Don Constantino González González 10.592.657	
Don Isidro Gualda Martínez 1.808.300	
Don Andrés Juarros Hortigüela 71.256.646	
Don Luis Longhi Alvarez 32.429.037	
Don Isaias Martín Alonso 12.358.906	
Don Carlos Martín San José 9.692.432	
Don José Martínez Fructuoso 22.927.592	
Don Eduardo Morales Aguilar 22.922.576	
Don Guillermo Mourón Alvarez 32.613.316	
Don José Ojado Moreno 22.923.747	
Don Angel Ostos Aguilar 75.381.935	
Don Francisco Javier Otal Tolosana 17.996.576	
Don Francisco Pacheco Isla 31.606.148	
Don José del Palacio Hernández 32.617.598	
Don Fernando Parras Mora 30.446.065	
Don Juan Peláez Sánchez 24.092.258	
Don José Piñeiro Montero 32.610.068	
Don José Rebollo Rebollo 31.209.228	
Don José Rodríguez Graña 76.397.716	
Don José Antonio Rodríguez Pazos 76.380.760	
Don José Romero Vilas 35.256.844	
Don Juan Santamaría Rosselló 42.992.564	
Don José Sillero Franco 75.356.981	
Don Antonio Torres Vázquez 24.849.128	
Don Manuel Vázquez Lista 32.608.218	
Don José Vázquez Salvador 29.742.191	
Don Luis Zapata Figueiras 32.624.277	
<i>Operador Radar Artillería Antiaérea</i>	
Don Angel Albilló Rodríguez 12.351.657	
Don José Aspas Martínez 19.831.995	
Don Francisco Ávila Cuesta 74.614.019	
Don Ceferino Casillas Moreno 2.697.890	
Don Víctor Domínguez Vives 73.986.261	
Don Rafael Gamiz Jiménez 30.414.535	
Don Víctor García García 51.625.107	
Don Francisco Javier García Gómez 37.866.417	
Don Félix Carretas Alonso 50.289.701	
Don Gregorio Garrido Soriano 5.427.644	
Don Miguel Ángel González Sevilla 5.124.367	
Don José Guío Martín 6.531.813	
Don Juan Gutiérrez Alvaro 3.418.183	
Don Cristóbal Jiménez Valera 22.922.779	
Don Manuel Lamas Oroz 16.229.929	
Don Luis López Doval 32.667.387	
Don Antonio López Escribano 5.351.671	
Don Mauro Martín Carrasco 12.215.009	
Don Pedro Martínez Perales 73.633.709	
<i>Operador Calculador Artillería de Costa</i>	
Don José Acuria Jiménez 24.807.016	
Don Carlos Alarza Campo 3.704.157	
Don Angel Albadalejo Bernabé 32.931.663	
Don Ricardo Bejarano Parreño 42.041.704	
Don Joaquín Berrocal Mateos 45.059.661	
Don Adriano Campos Gamiz 75.668.038	
Don José Eloy Carballo Portela 35.253.465	
Don José Carreira Ramos 33.811.473	
Don Segundo Diéguez Otero 35.419.714	
Don Juan Fernández Rodríguez 31.197.096	
Don Manuel Fuentes Martín-Arroyo 31.616.471	
Don Fermín Galán Rivas 3.419.910	
Don Jaime García Ballesteros 32.918.824	
Don Asensio Gárcia Sánchez 22.918.824	
Don Constantino González González 10.592.657	
Don Isidro Gualda Martínez 1.808.300	
Don Andrés Juarros Hortigüela 71.256.646	
Don Luis Longhi Alvarez 32.429.037	
Don Isaias Martín Alonso 12.358.906	
Don José Martínez Fructuoso 22.927.592	
Don Eduardo Morales Aguilar 22.922.576	
Don Guillermo Mourón Alvarez 32.613.316	
Don José Ojado Moreno 22.923.747	
Don Angel Ostos Aguilar 75.381.935	
Don Francisco Javier Otal Tolosana 17.996.576	
Don José del Palacio Hernández 32.617.598	
Don Fernando Parras Mora 30.446.065	
Don José Piñeiro Montero 32.610.068	
Don José Rebollo Rebollo 31.209.228	
Don José Rodríguez Graña 76.397.716	
Don José Antonio Rodríguez Pazos 76.380.760	
Don José Romero Vilas 35.256.844	
Don Juan Santamaría Rosselló 42.992.564	
Don José Sillero Franco 75.356.981	
Don Antonio Torres Vázquez 24.849.128	
Don Manuel Vázquez Lista 32.608.218	
Don José Vázquez Salvador 29.742.191	
Don Luis Zapata Figueiras 32.624.277	
<i>Operador Misiles Superficie-Aire</i>	
Don Manuel Ayala Gilardón 25.558.816	
Don Cándido de Cara Sánchez 24.121.202	
Don José Carrillo Sánchez 45.062.358	
Don José María Cobos Luque 30.402.951	
Don Miguel Díaz Peralta 31.580.587	
Don Antonio España Chico 31.820.553	
Don Bernardo Fernández Rodríguez 24.128.316	
Don Emilio Ferreras Acedo 10.792.452	
Don Miguel Gámez Bertos 24.196.633	
Don Pedro Garcéa Díaz 31.826.213	
Don Alfonso García Carrizosa 5.624.574	
Don Antonio García Durán 31.606.538	
Don Miguel Gracia Aguilar 22.518.827	
Don Jacinto Hermoso Yuste 32.016.715	
Don Juan López Peña 45.060.551	
Don Jaime Lucas Ramos 31.826.177	
Don Vicente Monroy Vega 31.819.299	

	D. N. I.
Don José Navarrete Pérez	45.061.855
Don Juan Nieto González	45.061.040
Don José Olmos Sáez	27.239.403
Don Miguel Orellana Izquierdo	31.605.581
Don Francisco Ortiz Campos	31.820.639
Don Pedro Pardiñas Peña	32.632.661
Don Luis Pina Moncada	31.829.297
Don Jesús Puertas Cerdón	25.556.852
Don Jesús Ramis de Miguel	31.314.021
Don Pablo Ramos Cívico	46.062.301
Don Daniel Rejano Muñoz	24.138.358
Don Luis Rey Sáez	31.206.718
Don Francisco Rodríguez de Zárate	45.056.431
Don José Ruiz Arenas	24.108.771

Suministro y Abastecimiento Piezas de Repuesto de Misiles

Don Manuel Figueroa Vergara	28.564.255
Don Jorge Pérez Sánchez	24.120.928
Don Manuel Sarmiento Ibáñez	31.598.028

Mantenimiento de Grupos Eléctrógenos, motores y acondicionadores de aire de Misiles

Don José Ferrer Galván	31.820.960
Don Francisco Ganbin Ruiz	45.627.298
Don Juan Sánchez Lajo	12.238.704
Don Juan Sarrias Grimoldi	32.013.865

Protección Atómica, Bacteriológica y Química

Don José Alanis López	30.422.970
Don Antonio Bolaños Quijano	28.456.977
Don Rafael Cabello García	30.437.411
Don Angel Carmona Carretero	80.031.067
Don Ceferino Casillas Moreno	2.697.890
Don Casimiro Domínguez Espasandín	32.416.258
Don Ramón Donate Pérez	19.835.751
Don Anselmo Fernández Caballero	9.153.910
Don Rafael Gamiz Jiménez	30.414.535
Don Manuel García Ariza	30.441.975
Don José Angel García Benítez	31.581.789
Don José Ramón García Molina	37.734.661
Don Luis Garrido Laria	2.496.426
Don Sebastián González Maqueda	75.211.795
Don José Grima Palomar	17.141.546
Don José Guijo Martín	6.531.843
Don Ubaldo Hernández Millán	5.613.010
Don Juan Francisco López González	5.624.321
Don Manuel Marcos Carmona	74.614.746
Don Julián Martín-Pozuelo Martín	5.622.442
Don Jesús Martínez Cano	17.855.776
Don Francisco Moriana Ríos	30.436.017
Don Jesús Muñoz García	21.415.241
Don Antonio Olivias Rebollo	8.690.787
Don Pedro de la Orden Donoso	30.424.391
Don Miguel Paredes Lozano	8.688.865
Don Jesús París Jiménez	4.545.749
Don Pablo Pastor Martínez	4.548.177
Don Angel Peralta López	60.687.536
Don Eduardo Póveda Reyes	30.421.636
Don José Ramón Reguera Míguez	35.250.265
Don Antonio Rodríguez Molina	24.108.742
Don Francisco Rodríguez Molina	24.108.741
Don Jorge Roldán Quijada	24.147.638
Don Manuel Santos González	3.802.187
Don Gregorio de Vena Lucena	30.412.178
Don Francisco Valero Rueda	45.269.859
Don Angel Velarde Ecija	8.695.975
Don Pedro Villodre Madrueño	30.442.692

INGENIEROS

Instructor de Educación Física

Don Justo Maroto Barchino	51.335.554
Don Jesús Martínez Chinchilla	30.428.090

	D. N. I.
Don Juan Terriza Nieto	70.726.864
Don Julio Valbuena Ruiz	16.513.280
Don Pedro Gutiérrez Cabral	31.603.455
Don José Rojas Duarte	8.689.896
Don Fernando Yusta Herguedas	791.149
Don Jesús Calle Martín	6.534.041
Don José Soto González del Corral	75.381.643

Instructor de Automovilismo

Don José Giménez Castro	37.276.366
Don Carmelo Guerrero Alvarez	30.447.545
Don José Vadillo Romero	8.773.465
Don Basilio Torres Galán	6.959.100
Don Fernando Villanueva Villena	74.612.084
Don Miguel Galarza Toledo	5.370.701
Don José Moreno Talaverón	75.389.512
Don Antonio Cortés Varela	76.835.653
Don José Fernández Hernández	27.251.592

Mando de Tropas de Montaña

Don Adolfo Airizcuren Pastor	17.704.275
Don Ramón Río Franco	76.837.802
Don Vicente Sorribas Sopena	18.003.088

Mando de Unidades Paracaidistas

Don Francisco Farfán Soto	84.854.215
Don José Sanromán Sandoval	3.793.987
Don Fernando Martos Jiménez	25.945.808
Don Juan Medina Alvarez	31.603.457
Don Victoriano del Castillo Sánchez	50.039.010
Don José Delgado Domínguez	50.684.264
Don José Pasarín Vázquez	39.839.053

Piloto de Helicópteros

Don Juan Cumplido Valverde	28.562.880
Don Manuel Vázquez Hidalgo	32.018.483
Don Rafael León Rico	30.412.704
Don Salvador Martínez Ramos	23.299.799

Jefe e Instructor de Carros de Combate

Don Carmelo Guerrero Alvarez	30.447.545
Don Fernando Villanueva Villena	74.612.084
Don José Giménez Castro	37.276.366
Don José Vadillo Romero	8.773.465
Don Basilio Torres Galán	6.959.100
Don José Moreno Talaverón	75.389.512
Don Antonio Cortés Varela	76.835.653
Don José Fernández Hernández	27.251.592
Don Miguel Galarza Toledo	5.370.701

Artillero preferente

Don Antonio Yáñez Ortega	24.157.080
Don Emilio García López	27.217.360
Don Carlos Martínez Martínez	13.070.594
Don Juan Alegre Contreras	13.070.528
Don Higinio Fernández Vidal	62.627.090
Don Luis Martín García	27.236.473
Don José Barrientos Duque	24.881.538
Don Fernando Martos Jiménez	25.845.808
Don Felipe Rubio Claver	6.971.168
Don Carlos Martín Barroso	50.941.448
Don Victoriano del Castillo Sánchez	50.039.010

Jefe Vehículo Lanzapuentes

Don Carmelo Guerrero Alvarez	30.447.545
Don Fernando Villanueva Villena	74.612.084
Don José Jiménez Castro	37.276.366
Don José Vadillo Romero	8.773.465
Don Basilio Torres Galán	6.959.100
Don José Moreno Talaverón	75.389.512
Don Antonio Cortés Varela	76.835.653

D. N. L.

Don José Fernández Hernández 27.251.592
 Don Miguel Galarza Toledo 5.370.701

Buceador Elemental

Don Tomás Bejarano Bejarano 7.433.455
 Don Dario Cortés Moles 73.150.334
 Don Jesús Chueca Agüero 17.201.596
 Don José Jaria Tobajas 17.197.659
 Don José Celaya Moreno 25.559.043
 Don Juan Guillén Llompar 683.808
 Don Juan Aller Vázquez 35.283.402
 Don Fernando González Estepa 80.118.755

Buceador de Asalto

Don Tomás Bejarano Bejarano 7.433.455
 Don Dario Cortés Moles 73.150.334
 Don Jesús Chueca Agüero 17.201.596
 Don José Jaria Tobajas 17.197.659
 Don José Celaya Moreno 25.559.043
 Don Juan Guillén Llompar 683.808
 Don Juan Aller Vázquez 35.283.402
 Don Fernando González Estepa 80.118.755

Zapador Anfibio

Don Tomás Bejarano Bejarano 7.433.455
 Don Dario Cortés Moles 73.150.334
 Don Jesús Chueca Agüero 17.201.596
 Don José Jaria Tobajas 17.197.659
 Don José Celaya Moreno 25.559.043
 Don Juan Guillén Llompar 683.808
 Don Juan Aller Vázquez 35.283.402
 Don Fernando González Estepa 80.118.755

Medios de paso de ríos

Don Tomás Bejarano Bejarano 7.433.455
 Don Dario Cortés Moles 73.150.334
 Don Jesús Chueca Agüero 17.201.596
 Don José Jaria Tobajas 17.197.659
 Don José Celaya Moreno 25.559.043
 Don Juan Guillén Llompar 683.808
 Don Juan Aller Vázquez 35.283.402
 Don Fernando González Estepa 80.118.755

Fortificación, Explosivos y Servicios contra Incendios

Don Antonio Yáñez Ortega 24.157.080
 Don Emilio García López 27.217.360
 Don Antonio López Ortega 45.268.728
 Don Carlos Martínez Martínez 13.077.594
 Don Juan Alegre Contreras 18.070.522
 Don Vicente Algabe García 26.446.805
 Don Higinio Fernández Vidal 32.627.090
 Don Juan Hermoso Hermoso 8.773.078
 Don Luis Martín García 27.236.473
 Don Miguel García Conesa 0.105.069
 Don Manuel Casanova Flores 73.368.830
 Don José Barrientos Duque 24.861.588
 Don Fernando Martos Jiménez 26.945.808
 Don Felipe Rubio Claver 6.971.168
 Don José Salicio Laso 10.565.944
 Don Francisco Orozco Candocia 32.612.552
 Don Antonio Rodríguez Martín 27.241.331
 Don Juan Medina Álvarez 31.603.457
 Don Francisco Vela García 31.400.470
 Don Francisco Padilla Gris 27.252.711
 Don Juan Delgado Muñoz 31.403.799
 Don Carlos Martín Barroso 50.941.448
 Don Fernando Herrera Vázquez 27.240.747

Mando de Tropas de Ferrocarriles

Don Santiago del Moral Durá 21.398.840
 Don Jesús Arribas Arribas 3.422.962

D. N. I.

Don Juan Ortiz Pérez 27.229.913
 Don Juan Navas García 12.358.869
 Don José Prieto Gómez 5.343.700
 Don Antonio García Hernández 27.282.481
 Don Juan Fernández Beillón 51.874.083
 Don Hilario Calderer Cazorla 37.736.956
 Don Manuel Martín López 5.359.228

Controlador de Aeródromos y Aproximación

Don Juan Anés Moreno 069.622
 Don Hermenegildo Montelongo Rivero 42.747.022
 Don Juan Lara Rodríguez 31.919.261
 Don Antonio Aparicio López 29.665.790

Líneas e Instalaciones

Don Pedro Alcaraz Sánchez 45.269.761
 Don José Alcaraz Sánchez 45.270.498
 Don Juan Cruz Masa 36.923.453
 Don Luis Biedma Calvo 6.534.818
 Don Joaquín Vadillo Romero 8.782.555

Radio, Microondas y Guerra Electrónica

Don Juan Delgado Hernández 2.511.111
 Don Francisco Belsué Rocha 32.020.501
 Don José Delgado Domínguez 50.684.284
 Don Hermenegildo Montelongo Rivero 42.747.022
 Don José Mora Vázquez 5.134.772
 Don José Bueno Fernández 24.142.872
 Don Vicente Maldonado de la Rubia 1.912.912
 Don Antonio Aparicio López 29.665.790
 Don Rafael Miranda Marcos 8.783.488
 Don Francisco Manzanera Fernández 5.235.367
 Don Juan García Larios 29.217.111
 Don Juan Anés Moreno 669.622
 Don Eduardo Alvarez de Rozas 13.077.721
 Don Eugenio Peñalver Puché 22.932.358
 Don José Díaz Vizcaino 33.840.436
 Don Armando Martín Bellido 74.617.081
 Don Agustín Clemente Ramos 7.437.873
 Don Juan Lara Rodríguez 31.219.261
 Don Joaquín Prego Mateo 32.432.970
 Don Vicente Bellón Parra 22.928.222
 Don Ramón Escalera Valero 1.899.993
 Don José Balsas Martínez 22.926.128
 Don Bartolomé Nadal García 20.935.614
 Don José Gómez Martín 45.057.974
 Don Jesús Galván Salguero 60.034.089
 Don Isidoro García Cuesta 10.180.847
 Don José Mur García 31.821.498
 Don Eduardo Martín Marín 13.688.071
 Don Francisco Moreno Talaverón 75.389.512
 Don Juan Sánchez Sobrino 5.961.751
 Don José Pasarín Vázquez 33.889.055
 Don Manuel Medina Revilla 16.788.059
 Don Ramón García Salazar 27.244.477
 Don José Pérez Alonso 5.912.506
 Don José Rubio Díez 16.788.741
 Don Amador Fraile Martín 7.820.204
 Don Alfredo de la Huerta Luna 19.082.718
 Don José Ibarra Torrecillas 80.111.550
 Don Francisco Alcaraz Valdervira 5.129.970
 Don Antonio Castillo Márquez 24.138.785
 Don Manuel Castaño Abad 71.497.591
 Don Casimiro Bellón Pérez 5.623.619
 Don José Vicente Rodríguez 1.069.654
 Don Felipe Cañada Ariza 24.142.767
 Don José González Mosquera 34.919.602
 Don Marcos Fernández Batalla 6.581.834
 Don Jaime Samaniego Jaca 15.888.280
 Don José Vida Molina 30.457.541
 Don Esteban Socías Viciana 27.250.411
 Don Adolfo Barquín Borges 42.720.194
 Don Luis Camango Plaza 45.268.609
 Don Pedro Román Montero 30.446.605
 Don Adolfo Dolón Payán 22.930.067

D. N. I.

Don Rafael Valverde Castilla 80.116.921
 Don Antonio Calderón Calderón 8.955.138
 Don Andrés Manrique Gutiérrez 6.510.552

Explotación y Comunicación

Don Francisco Sánchez Domínguez 7.803.826
 Don Angel Aparicio García 5.845.171
 Don Gonzalo Sánchez Sánchez 7.786.961
 Don Joaquín Escabias Riueda 6.807.399
 Don Gilberto García Garcés 12.238.108
 Don Vicente Gajate Tetilla 7.940.887
 Don José Conejo Fernández 24.096.138
 Don Antonio Ogallalas Reya 30.448.196
 Don José Pérez Tenorio 24.156.683
 Don Pedro Repiso Vecino 13.296.906
 Don Jesús López González 92.480.970
 Don Juan Martín Cobalea 28.541.235
 Don Angel Crespo Ropero 791.106
 Don Jesús Blanco Calvo 6.526.855
 Don Francisco Moreno Modrego 13.082.924
 Don Miguel Dondanza Espinosa 70.565.239
 Don Julio Román Martín 12.817.932
 Don Alfonso Alarcón Bodioque 30.445.218
 Don Vicente Vicent Brava 73.369.098
 Don Gabriel Aceituna González 5.199.804
 Don Francisco Domínguez Sánchez 28.432.672

Caminos y Máquinas Pesadas

Don Exuperio Tejedor Poveda 7.809.294
 Don Nicolás Gutiérrez Sevilla 12.720.829
 Don Salvador García Martín 3.796.900
 Don Joaquín Rosado Izquierdo 7.795.925
 Don Miguel Gil Casado 6.593.103
 Don Diego García Domínguez 31.403.789
 Don Antonio Soriano López 1.490.475
 Don Edelmiro Sánchez Hernández 70.955.954
 Don Luciano Polo Galindo 24.142.818
 Don Antonio Huertas Rodríguez 28.587.000
 Don Raimundo Partido Martín 17.192.981
 Don Julio Martín Miguel 28.656.099
 Don Valentín Pérez González 7.809.997
 Don Aurelio Martín Padilla 1.096.518
 Don Santos Redondo Rodríguez 3.427.405
 Don Agustín Ramón Carrasco 17.196.128
 Don Luis Paniagua Paniagua 7.444.404
 Don Fernando Regodón Regodón 6.961.129

*INTENDENCIA**Instructor de Educación Física*

Don Joaquín Campos Serrano 16.061.242

Mando de Unidades Paracaidistas

Don Rafael Gutiérrez Rojas 78.066.974
 Don Santiago Balladé López 671.479

Mando de Tropas de Montaña

Don Juan Fraguía López 12.229.555

Protección A. B. Q.

Don Francisco Malo Méndez 42.008.867

Auxiliar del Servicio de Subsistencias

Don Marcelino Sierra Madróna 17.480.230
 Don Juan Fraguía López 12.929.555
 Don Francisco Malo Méndez 42.009.367
 Don Santiago Chiva Clemente 19.880.569
 Don Rafael Santamaría Piñas 78.066.974

D. N. I.

Don Esteban Martín Muñoz 6.535.193
 Don José Jove Rivas 32.618.024
 Don Antonio Navarro Navarro 30.192.485
 Don Francisco Librero Sánchez 29.650.685
 Don Santiago Balladé López 671.479
 Don Francisco Rueda Ledesma 24.817.740
 Don Joaquín Campos Serrano 45.061.242
 Don José Ortega Ruiz 24.141.937
 Don Manuel Fernández Valladés 9.032.854
 Don Francisco López Martínez 50.413.704
 Don Castro Hernández Roll 50.943.190
 Don José Cuadrado Vicente 37.695.164
 Don Francisco Rotger Riudavest 41.491.981

*SANIDAD MILITAR**Instructor de Educación Física*

Don Francisco Sandaza Ledesma 3.799.135
 Don Rafael Altar, Tiravit 28.535.555

Instructor de Automovilismo

Don Juan Lázaro Albaladejo 50.676.620
 Don Manuel Carrasco Herruzo 30.411.912

Mando de Unidades Paracaidistas

Don José Camino Medina 26.529.730
 Don Salvador Martínez Risueño 22.485.410

Organización y Administración de Hospitales

Don Francisco Sandaza Ledesma 3.799.135
 Don Rafael Altar, Tiravit 28.535.555
 Don Juan Lázaro Albaladejo 50.676.620
 Don Manuel Carrasco Herruzo 13.411.912
 Don Juan García Molina 28.512.806
 Don Angel Fernández Serrano Lázaro - Carrasco 3.789.530
 Don Jesús Heras Caívo 13.084.141
 Don Francisco Rodríguez Oribe 7.829.871
 Don José Martínez Rodríguez 2.730.695
 Don Francisco Cerezo Díaz 22.932.542
 Don Joaquín Rubio Padilla 27.243.812
 Don Javier Moreno Moreno 12.219.787
 Don Fermín Corcuera Príncipe 18.896.342
 Don Alejandro Ruiz Cea 17.196.091
 Don Antonio Angulo Rey 18.076.786
 Don Tomás García Holgado 7.809.499
 Don Francisco Ferreira Pérez 1.020.684
 Don José Fernández Ortega 16.513.066

*CUERPO DE ESPECIALISTAS DE LA RAMA DE ELECTRÓNICA, ESPECIALIDAD DE MECÁNICOS DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES**Aptitud de reparadores de Equipos de Plantilla Fija de Microondas RTM*

Don Manuel García Bayo 714.885
 Don Sindulfo Valdívieso Vítores 12.236.322
 Don Herminio González García 10.179.807
 Don Luis Lozano Aranda 3.074.051
 Don José Jiménez Berruete 15.805.850
 Don Francisco Conde de la Iglesia 6.527.781
 Don Honorato Martín Blanco 7.815.590
 Don Miguel Sánchez Guerrero 25.357.648
 Don Antonio Garrido Vázquez 8.787.293
 Don Francisco Beteta Grande 5.562.269
 Don José Cordero Macías 6.771.600

D. N. I.	D. N. I.
Don Antonio Bascon Pérez	30.419.156
Don Francisco Hernández Rodríguez	42.766.023
Don Angel Navarro Camello	21.626.619
<i>Aptitud para reparadores de Centrales Automáticas RTM</i>	
Don José Herrera Falero	49.269.274
Don Joaquín Moralés Molina	24.128.869
Don Pedro del Solar Baquero	35.276.647
Don Juan Martín Robles	19.461.156
Don José Mengorance Murillo ...	8.775.103
<i>Aptitud para Mantenimiento de Material de Transmisiones de Helicópteros</i>	
Don Martín Pulido Muñoz	26.736.068
Don Florentino González González ...	9.718.656
Don Angel Blanco López ...	76.225.490
Don José López Ortega ...	23.767.892
CUERPO DE ESPECIALISTAS DE LA RAMA DE ELECTRÓNICA, ESPECIALIDAD DE ELECTRONICOS DE AIREAMIENTO Y MATERIAL	
<i>Aptitud para Mantenimiento de Sistemas de Radios Ligeros y Sistemas de Misiles de Corto Alcance</i>	
Don Antonio García Alonso ...	27.251.034
Don Santiago García Martínez ...	45.266.904
Don Gabriel Oliver Gornals ...	48.074.240
Don Angimiro Vieitez Fernández ...	34.606.393
Don Antonio García Alonso ...	27.251.034
Don Santiago García Martínez ...	45.266.904
Don Gabriel Oliver Gornals ...	42.974.240
Don Angimiro Vieitez Fernández ...	34.606.393
<i>Aptitud para Mantenimiento de Sistemas de Direcciones de Tiro</i>	
Don Manuel Núñez Rodríguez ...	71.702.564
Don Julio Vide de Dios ...	41.466.858
<i>Aptitud para Mantenimiento de Sistemas de Radar</i>	
Don Vicente Gomis Grines ...	73.940.612
Don Pedro Ibáñez López ...	74.429.495
<i>Aptitud para Mantenimiento de Sistemas de Direcciones de Tiro</i>	
Don Pedro Martínez Moreno ...	76.928.184
Don Mariano Visús Lanuza ...	18.150.148
Don Antonio Mateo Langarita ...	50.030.580
Don José Adamuz Trujillo ...	25.305.767
Don Federico Rodríguez Albal ...	51.938.798
Don José Bañuls Aparicio ...	50.028.082
<i>Aptitud para calibraciones de Instrumentos</i>	
Don Guimerindo Robles Oreja ...	9.709.348
Don Ramiro López Alvarez ...	9.702.173
Don Francisco Rodríguez Gurrea ...	31.818.651
Don Agustín Pastor Noguera ...	32.916.030
Don José Montaña Franco ...	6.957.025
<i>Aptitud para Mantenimiento de Sistemas de Radar</i>	
Don Sebastián Gallego Montero ...	7.939.634
Don José Martínez García ...	8.769.977
<i>Aptitud para Mantenimiento de Helicópteros</i>	
Don Francisco Rodríguez Muñoz ...	24.289.497
Don Miguel Chamorro Pino ...	6.975.636
Don Mariano Romanillos Suárez ...	24.851.880
Don Máximo Monterrey Muñoz ...	8.693.218
CUERPO DE ESPECIALISTAS DE LA RAMA DE INFORMATICA, ESPECIALIDAD OPERADOR	
<i>Aptitud para Reparadores de Equipos de Computación Automática de Mensajes</i>	
Don Manuel Galán Barbeito ...	32.482.984
Don Joaquín Marco Giral ...	17.699.477
Don Angel Romero Calle ...	5.619.654
Don Francisco Castillo Valenciano ...	22.458.048
Don José Picón Güil ...	45.267.392
Don Miguel Estrada Girona ...	18.914.757
Don Manuel Puerta Puerta ...	23.768.887
Don Daniel Navarro Calero ...	5.146.256
Don Alfredo Puerto Luque ...	75.699.971
Don Juan Bejarano Medina ...	25.945.082

Madrid, 16 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

GUARDIA REAL

Agregaciones

10.124

Se prorroga por un plazo de tres meses (a partir del día 11 de julio de 1979) la agregación a la Guar-

dia Real del teniente de la Guardia Real del segundo Grupo D. Angel Barriga García.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino o cambio de situación.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

10.125

Por cumplir la edad reglamentaria de retiro el día 3 de octubre de 1979, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el guardia real (con consideración de suboficial), D. Angel Peñas Gete, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.126

Por cumplir la edad reglamentaria de retiro el día 2 de octubre de 1979, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente de la Guardia Real D. José Veleido Castro, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos**10.127**

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 32), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada de la Guardia Real, del escalafón de Infantería, al sargento primero de la Guardia Real don Francisco Sánchez Fiz, con antigüedad y efectos económicos de 18 de junio de 1979.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Consideraciones**10.128**

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953), y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1958 (D. O. núm. 44), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha que se indica, al personal de la Guardia Real que a continuación se relaciona:

Guardia real Constantino Sánchez Romojar, a partir del día 30 de marzo de 1979.

Otro, D. Juan Calderón Marcos, a partir del día 1 de julio de 1979.

Otro, D. Nicolás Marín Casado, a partir del día 5 de julio de 1979.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INFANTERIA****Destinos****10.129**

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (Aracena, Vitoria), anunciada por Orden 6.597/108/79, clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Gómez de Salazar Arroyo (4851), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil de dicha plaza.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.
GABEIRAS MONTERO

La Orden 6.120/102/79 se rectifica en el sentido que el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Enriquez Castell (4136), queda retido hasta la incorporación de su relevo, y no como se hacia constar.

Madrid, 13 de julio de 1979.

Se amplía la Orden 9.188/148/79, en la que se refiere a los comandantes, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Nicolás Filgueira Deulofeu y D. Ricardo Recio Carnero, en el sentido de que ambos quedan agregados en el C. I. R. núm. 2 hasta el 21 de agosto.

Madrid, 13 de julio de 1979.

La Orden 6.124/102/79 se amplía en sentido que ocupa vacante de superior categoría.

Madrid, 13 de julio de 1979.

10.130

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), pasa destinado en vacante clase C, tipo 7.º, a la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército el teniente auxiliar de Infantería D. Francisco Pérez Collantes (4339), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Madrid, 13 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.
GABEIRAS MONTERO

Ayudantes**10.131**

Se confirma como ayudante de campo del Teniente General don Carlos Oliete Sánchez, en situación de disponible forzoso, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín González Moya (6645), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado Teniente General. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Alvarez Martín.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.132

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Manuel Vallespin González-Valdés, Jefe de la Brigada de Infantería Mecanizada XII de la División Acorazada «Brumete» número 1, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gerardo López-Abad Jiménez (7893), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.133

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infan-

tería D. Fernando Ortiz Call, Jefe de la Brigada de Infantería XIII de la División Acorazada «Brunete» número 1, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Julián Alonso-Carrizo Sáenz de Navarrete (7569), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería XIII. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su empleo, Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.134

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Luis Iglesias Méndez, Jefe de la Brigada de Infantería de Defensa Operativa del Territorio IX, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando González Jiménez (8221), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Confirmaciones**10.135**

Se confirma en vacante clase C, tipo 7.º, plantilla fija, como Gobernador del Castillo de San Fernando (Figueras (Girona)), al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Alvarez Martín.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes**10.136**

Clase C, tipo 7.º
Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de

31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).
Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.137 Clase C, tipo 7.^o

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Gobierno Militar de Murcia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.138 Clase C, tipo 7.^o

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Comandancia Militar de Bétera (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.139 Clase C, tipo 7.^o

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Gobierno Militar de Huesca.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Regla-

mento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.140

Clase C, tipo 7.^o

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.^a Región Militar (Burgos).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.141

Clase C, tipo 7.^o

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Gobierno Militar de Pontevedra.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.142

Clase C, tipo 7.^o

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Comandancia Militar de Santiago de Compostela (La Coruña).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.143

Clase C, tipo 7.^o

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería por nivelación de Escalas, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.144

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.^o

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería por nivelación de Escalas, existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.^a Jefatura (Servicio de Catalogación) (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.145

Clase B, tipo 4.^o

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería por nivelación de Escalas, existente en el Servicio

Geográfico del Ejército, Comisión Geográfica de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Geodesia Militar.

Esta vacante queda comprendida, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0.06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.148

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.151

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente auxiliar de Infantería, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Gobierno Militar de Murcia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.146

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.149

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente para el mando de la Compañía de Policía Militar núm. 2 (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.152

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 18 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que se relacionan:

Teniente (E. A.) D. Maximino Robles Díez (10818), con destino en la Bandera Roger de Lauria, III de Paracaidistas, con doña María Azucena Machín Martínez.

Otro, D. Vicente Pérez Ruiz (10826), con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 8, con doña María Olga Navarro Lahuerta.

Otro, D. Antonio Rivera Díaz (10838), con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, con doña Purificación González Castro.

Otro, D. Santiago Avilés Vila (10842), con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 8, con doña María Victoria Cremero Alvarez.

Otro, D. Juan Pérez Gómez (10858), con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, con doña Juana María de los Angeles Cuenca Corbacho.

Otro, D. Luis Villalpando Lucas (10865), con destino en la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, con doña Ana María Cefia Lajusticia.

Otro, D. David Pastrana Sánchez (10871), con destino en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia

10.147

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (La Coruña).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes

10.150

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente auxiliar de Infantería, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército de Tierra (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

mia de Infantería, con doña María del Pilar García Magallares.

Otro, D. Aurelio Gutiérrez de la Hoz (10874), con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, con doña María Paz Peña Yáñez.

Otro, D. Félix Moliner Aznar (10877), con destino en la Academia General Básica de Suboficiales, con doña María Jesús Martínez Galve.

Otro, D. Francisco de las Heras Jiménez (10879), con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 60 (para el Batallón Cazadores de Montaña Estrella XXII), con doña María del Pilar Giménez de Baigues Pueyo.

Otro, D. Antón Bernabé López (10880), con destino en la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, con doña Ana Cristina Velasco Gracia.

Otro, D. Miguel Bailo Molina (10882), con destino en la Academia General Básica de Suboficiales, con doña María Teresa Callejón y Moreno.

Madrid, 16 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

10.153

La Orden núm. 9.979/1603/79, de 11 de julio, por la que se concedía el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería a los subtenientes D. Juan Collado Montero, D. Gervasio Delgado Rodríguez, D. Miguel de Torres Timoner, D. Trinidad Casado García, D. José Fernández Sepúlveda, don Diego Salmerón Martínez y don Florencio Miguélez García; queda ampliada en el sentido de que su antigüedad es la de 4 de julio de 1979.

Madrid, 16 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGIÓN

Bajas

10.154

Pasa, a efectos exclusivos de pensión, a la situación de retirado y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 28 de marzo de 1982, fecha en que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el cabo Legionario Andrés Gimeno Ochoa, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro, en armonía a lo dis-

puesto en la Ley de 13 de mayo de 1932 («C. L.» núm. 273).

Madrid, 11 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Vacantes

10.155

Clase C, tipo 3.º

Plantilla eventual.

Nueva creación.

1.—Academia de Caballería (Valladolid), Sección de Enseñanza.—Una de teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para jefe III Grupo (preparación Humanística). Grupo de Baremos V.

Una de comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Táctica y Logística. Grupo de Baremos V.

Una de comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Medios Diversos. Grupo de Baremos VI.

Una de comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Medios Acorazados. Grupo de Baremos VII.

Dos de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para auxiliar de profesor de Táctica y Logística. Grupo de Baremo V.

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para auxiliar de profesor de Armamento y Tiro. Grupo de Baremo VII.

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para auxiliar de profesor (Secretaría de Estudios). Grupo de Baremos VI.

Estas vacantes tendrán vigencia durante los cursos 1979/80 y 1980/81, salvo que con anterioridad sean actualizadas las plantillas de la A. G. M. y Academia de Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.156

La Orden 9.826/157/79, de 9 de julio, por la que se anuncian vacantes para jefes y oficiales de Ca-

ballería Grupo de «Mando de Armas», de clase B, tipo 6.º y clase C, tipo 9.º, se rectifica en el sentido siguiente:

Las vacantes anunciadas para capitán en el Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, Valladolid y Segundo Depósito de Semanales, Jerez de la Frontera, quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.157

La Orden 9.826/157/79, de 9 de julio, por la que se anuncian vacantes para jefes y oficiales, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», se amplía en el sentido siguiente:

CLASE C, TIPO 9.º

VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS A CABALLERIA

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de capitán.

Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de papeletas.

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.158

Clase B, tipo 5.º
Plantilla eventual. Nueva creación. Grupo de baremos XIII.

Exigencia título de Profesor de Educación Física.

1.—Academia de Caballería (Valladolid).—Una de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Educación Física de la Sección de Enseñanza.

Esta vacante se encuentra comprendida a efectos de percibo del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 50).

Esta vacante tendrá vigencia durante los cursos 1979/80 y 80/81, salvo que con anterioridad sean actualizadas las plantillas de la Academia General Militar y Academia de Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.159

Para oficiales de la Escala especial de mando de Caballería, con edad inferior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. número 245) (cuarenta y siete años los subalumnos).

Dado su carácter de vacantes de Mando, no podrán ser solicitadas por aquellos oficiales que hayan rebasado dicha edad.

CLASE C, TIPO 9.**VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS A CABALLERIA**

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Tres de subalumno.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.160

La Orden 9.827/057/79, de 9 de julio, por la que se anuncian vacantes para oficiales de la Escala auxiliar; se amplía en el sentido siguiente:

CLASE C, TIPO 9.**VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS A CABALLERIA**

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Cuatro de teniente.

VACANTES DEL ARMA

Academia de Caballería (Valladolid).—Una de teniente, plantilla eventual.

Esta vacante tendrá vigencia durante los cursos 1979/80 y 80/81, salvo que con anterioridad sean actualizadas las plantillas de la Academia General Militar y Academia de Caballería.

Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de papeletas.

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.161**Clase C, tipo 9.**

Para subtenientes o brigadas, sargentos primeros o sargentos de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS A CABALLERIA

1.—C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de brigada.

ARMA DE CABALLERIA

2.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de brigada y una de sargento.

3.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Dos de brigada.

4.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de brigada.

5.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de brigada.

6.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de brigada.

7.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos de brigada y una de sargento.

8.—Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de brigada.

9.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de brigada.

10.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de brigada.

11.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de brigada y una de sargento.

12.—Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Dos de brigada.

13.—Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de brigada.

14.—Academia de Caballería (Valladolid).—Dos de brigada (una, plantilla eventual).

15.—Instituto Politécnico núm. 2 (Sección Delegada Cría Caballar) (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de sargento.

16.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una de sargento.

17.—Unidad de Equitación y Remonta (Destacamiento de Ceuta) (Ceuta).—Una de sargento.

18.—Unidad de Equitación y Remonta (Destacamiento de Melilla) (Melilla).—Una de sargento.

Los que aleguen derecho preferente, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo, tendrán en cuenta lo previsto en la Orden de 21 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Documentación: Papeletas de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIA-

RIOS OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

La vacante de plantilla eventual de la Academia de Caballería, tendrá vigencia durante los cursos 79/80 y 80/81, salvo que con anterioridad se actualicen las plantillas.

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ayudantes**10.162**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Luis Carreras González, presidente de la Junta Regional de Contratación de la 3.^a Región Militar, al comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Gil Romero (1215), de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7., de su Escala y Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos**10.163**

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 79), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 5 de julio de 1979, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gabriel López Gallardo (1461), de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 21, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.

Por estar ocupando vacante de superior categoría, queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra**Vacantes****10.164**

Clase C, tipo 9.

Para oficiales subalumnos de la citada Escala, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

1.—Segundo Depósito de Sementa-

les (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.
 2.—Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Una.
 3.—Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet, Barcelona).—Una.
 4.—Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una.
 5.—Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos) (Burgos).—Una.
 6.—Séptimo Depósito de Sementales (Sección Baeza) (Baeza, Jaén).—Una.
 7.—Octavo Depósito de Sementales (León).—Una.
 8.—Yeguada Militar (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.
 9.—Depósito de Recría y Doma (Ecija, Sevilla).—Una.
 10.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una.

Documentación: Papeletas de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Dichas papeletas de petición de destino serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones.—Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes

10.165

Clase C, tipo 9.º

Para las especialidades que se indican, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Especialistas remontistas

- 1.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una.
- 2.—Depósito de Recría y Doma (Ecija, Sevilla).—Una.
- 3.—Yeguada Militar (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Especialistas paradistas

- 1.—Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

2.—Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Una.

3.—Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet, Barcelona).—Dos.

4.—Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una.

5.—Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Dos.

6.—Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos) (Burgos).—Una.

Especialistas picadores

- 1.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una.
- 2.—Depósito de Recría y Doma (Ecija, Sevilla).—Tres.

3.—Yeguada Militar (Sección de Cruzados (Bbio, Santander).—Dos.

4.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel).—Una.

5.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (IV Batallón), (Berga).—Una.

6.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (VI Batallón) (Lérida).—Una.

7.—Grupo de Artillería XLI (Lérida).—Dos.

8.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

Documentación: Papeletas de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Dichas papeletas de petición de destino serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Destinos

10.166

Para cubrir la vacante de mando, existente en la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona), del cuadro de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 7.422/119/1979, de 24 de mayo, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. José Jiménez Llena (285), de disponible en la Guarnición de Lérida y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 13 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

10.167

Para cubrir la vacante, existente en la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 7.832/118/79, de 22 de mayo, se destina con carácter voluntario al

coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, don José Quijano Aguero (1270), de disponible en la Guarnición de Madrid y agregado a la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Madrid, 13 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Situaciones

10.168

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción General núm. 179/13 del Estado Mayor del Ejército, quedan en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, y agregados a la Comisión Liquidadora del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, hasta finalizar sus cometidos, por un plazo máximo de seis meses, el personal de Artillería que a continuación se relaciona.

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Arrazola García (3184).

Teniente auxiliar D. Andrés Domínguez Borrero (2173).

Otro, D. Antonio Nacarino Nevado (2709).

Sargento primero D. Jesús Mateos Zafra (5885).

Sargento D. Lázaro Rodríguez Cedillo (6568).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.169

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción General número 179/13 del Estado Mayor del Ejército, quedan en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, y agregados al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, hasta el 21 de agosto próximo, los oficiales y Suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Teniente, Escala especial de mando, D. Salvador Vázquez Lozano (2359).

Teniente, Escala auxiliar D. José Blaños Bueso (2359).

Sargento D. Mariano Encinas Miguel (7135).

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

10.170

Pasa agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, para la U.S.T. y M, hasta el día 26 de ju-

nio de 1980, el comandante de Artillería, Escada especial de mando, don Rafael Monroyo Sastre (0746500), de disponible en la capitán General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.

Madrid, 13 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Disponibles

10.171 La Orden 9.132/147/79, de 26 de junio, se entenderá aclarada en el sentido que el teniente especialista operador de Radio D. Mateo Jaume Bauza, su disponibilidad es, en la plaza de Mallorca y Cabrera, de conformidad con su Orden de destino de fecha 5 de febrero de 1966 (D. O. número 31/1966).

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

10.172 Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retiradas los especialistas que a continuación se relacionan:

Sobteniente especialista mecánico ajustador de armas con consideración de oficial D. José Melero Llamas (275), del Regimiento de Infantería Jaén número 25, el 25 de octubre de 1979.

Otro, D. Eduardo Bazán Térez (439), de la Dirección General de la Guardia Civil, el 24 de octubre de 1979.

Maestro ajustador del C.A.S.E. con consideración de oficial D. Manuel Bueno Minaya (1061), del Parque y Talleres de Artillería de Jaén, (Región Militar), el 4 de octubre de 1979.

A los que se concede a partir de dicha fecha la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, como comprendido en el artículo 4º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Quedando pendientes del haber parávolo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

10.173 Nueva creación.

Clase C, tipo 9º

Para las Unidades y especialidades que se indican.

1.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

2.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.174 Clase C, tipo 8º, grupo de Baremos XIV.

Sección de Actividades Anfibias de la Academia de Ingenieros (Zaragoza), agregado al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con preferencia para titulados en Zapadores Anfibios o en su defecto Buceadores de Asalto, para auxiliar de profesor.—Dos para suboficiales especialistas, mecánicos de máquinas y equipos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

10.175

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista mecánico Automovilista chapista Soldador, con antigüedad y efectos económicos de 11 de mayo de 1979, al sargento primero de la misma especialidad don Germán González Rosado (49), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mis-

mo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Vacantes

10.176

Clase C, tipo 9º

Para jefe y oficiales de la Escala auxiliar de Intendencia, existentes en las Unidades y Centros que se expresan:

1.—Academia de Intendencia (Avila).—Una de comandante auxiliar y una de teniente auxiliar (la de teniente de plantilla eventual).

2.—Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Avila).—Una de teniente auxiliar.

3.—C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de capitán auxiliar.

4.—C. I. R. núm. 9, San Clemente de Saseras (Gerona).—Una de capitán auxiliar.

5.—Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de teniente auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.177

Clase C, tipo 9º

Para oficiales de la Escala especial de mando de Intendencia, existentes en los Centros y Unidades que se expresan:

1.—Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calatayud).—Una de teniente.

2.—Unidad de Servicios del Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una de teniente.

3.—Agrupación de Intendencia de Reserva General, Campamento (Madrid).—Tres de teniente.

4.—Grupo Regional de Intendencia número 1, Campamento (Madrid).—Una de capitán.

5.—Hospital Militar de Sevilla (plantilla eventual).—Una de teniente.

6.—Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Una de capitán.

7.—Compañía de Intendencia de la

Brigada de Montaña XII (Lérida).—Una de teniente. Pudiendo optar a estas vacantes los tenientes de la Escala auxiliar, que podrán ser destinados en el caso de no haber peticionarios de tenientes de la Escala especial de mando.

8.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de capitán.

9.—Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

10.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de teniente.

11.—Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una de capitán.

12.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de teniente.

13.—Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una de capitán.

14.—Grupo Regional de Intendencia núm. 8 (La Coruña).—Una de capitán.

15.—Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una de capitán.

Las vacantes de teniente también pueden ser solicitadas por los alféreces de dicha Escala.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de mando que rebasan las edades señaladas en el artículo 60 del texto articulado que se desarrolla la Ley 13/74.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.178

Clase C, tipo 9.^o

Para suboficiales de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresa:

1.—Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida).—Una de Sargento.

2.—Academia General Militar (Zaragoza).—Una de brigada, para Gobiernos-Subsistencias.

3.—Academia de Intendencia (Avila).—Dos de brigada (de ellas una de plantilla eventual).

4.—Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calataiud).—Una de brigada.

5.—Unidad de Servicios del Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Dos de sargento.

6.—Agrupación de Intendencia de

Reserva General, Campamento (Madrid).—Dos de brigada.

7.—Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Grupo Logístico XI), Campamento (Madrid).—Una de brigada.

8.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (Mayoría Centralizada), El Goloso (Madrid).—Una de brigada.

9.—C. I. R. núm. 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una de sargento.

10.—Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento.

11.—Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).—Una de sargento.

12.—Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7).—Una de sargento.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.179

Clase C, tipo 9.^o

Para cabos de Banda de Intendencia, existentes en las Unidades que se indican:

1.—Academia de Intendencia (Avila).—Una de cabo de Banda.

2.—Grupo Regional de Intendencia número 1, Campamento (Madrid).—Una de cabo de Banda.

3.—Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1), Retamares (Madrid).—Una de cabo de Banda.

4.—Grupo Regional de Intendencia número 2 (Valencia).—Una de cabo de Banda.

5.—Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una de cabo de Banda.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Retenciones

10.180

Por haber cesado las causas que motivaron la retención en el Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona), causa baja en dicha retención, el teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D José Marinello Sánchez (1907).

Dicho oficial fue destinado al Hospital Militar de Granada, para la Unidad de Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias y retenido al citado Regimiento, por Orden 8.873/142/79, de 20 de junio.

Madrid, 16 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

La Orden 9.937/159/79, relativa al brigada D. Ramón Sanz Castillo, se rectifica en el sentido de que su nombre es Román.

Madrid, 16 de julio de 1979.



VARIAS ARMAS

Vacantes

10.181

Clase C, tipo 7.^o

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Biblioteca Militar de la 9.^a Región Militar, Granada, para director.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.182

De libre designación.

Para jefes de cualquier Arma, Escala activa, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco», Madrid, las que se indican:

Una de coronel para director de la misma.

Una de teniente coronel para jefe administrativo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

19.183

Clase C, tipo 7.^o

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Departamento del Servicio Central de Movilización del Alto Estado Mayor, preferentemente, diplomado de Estado Mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.184

Segunda convocatoria.

De libre designación.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de Armas y Material (División Técnica de Armamentos Terrestres) del Ministerio de Defensa.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.185

Clase C, tipo 9.^o

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la J.G. 174/204, asignada al Gobierno Militar de Navarra.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma,

Escala activa, Grupo de Destino de «Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.788

Segunda convocatoria.

De libre designación.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I.G. 174/204, asignada a la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.186

Clase C, tipo 4.^o

Segunda convocatoria.

Para jefe u oficial, indistintamente, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gabinete de Idiomas del Estado Mayor del Ejército de Tierra, Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del idioma alemán.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.187

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.^o

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la J.G. 174/204, asignada a la Delegación de Acción Social del Ejército (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.190

Libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Delegación de Acción Social del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.191

La vacante anunciada por Orden 9.246/149/79, para comandante, piloto de Helicópteros, no está inclui-

da en ningún grupo de baremos.
Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.192 De libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma o Cuerpo, diplomado en Investigación Militar Operativa, existente en la Subsecretaría de Defensa, para el Servicio de Investigación Militar Operativa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.193 Segunda convocatoria.

De libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174/204, asignada a la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma de la Escala especial de mando con edad superior a la que, para los de su empleo, señala el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245) y capitanes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en posesión de la aptitud para el ascenso, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupo citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.194 Libre designación.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente de Infantería,

existente en el Cuerpo de Policía Nacional, para la 2.ª Compañía de Reserva General, Valladolid.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.195

Libre designación.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente de Infantería, existente en el Cuerpo de Policía Nacional, para la 11.ª Compañía de Reserva General, Miranda de Ebro.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.196

Libre designación.

Dos de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente de Infantería, existentes en el Cuerpo de Policía Nacional, Academia Especial, Badajoz, para profesores de la misma.

Los solicitantes de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.197

Clase B, tipo 5.º

Plantilla eventual.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Ma-

yor del Ejército de Tierra, División de Coordinación y Planes, OEMAG., Madrid, para profesor de Inglés, incluida en el grupo VII de baremos, debiendo los peticionarios tener el poseer del citado idioma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.198

Libre designación.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente de Infantería, existente en el Cuerpo de Policía Nacional, 10 Circunscripción, Santa Cruz de Tenerife.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.199

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Una de capitán de cualquier Arma de la Escala especial de mando, existente en el Almacén Central de Repuestos de Automóviles (Villaverde, Madrid), con preferencia para los diplomados en Carros de Combate y preferentemente para los que tienen edad para ocupar destinos de carácter burocrático.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.200

Clase C, tipo 9.º

De capitán de cualquier Arma, Escala auxiliar, plantilla fija, existente en el Castillo San Fernando (Figueras, Gerona).—Una.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.201

Libre designación.

Tres de teniente de cualquier Arma, Escala auxiliar, Grupo de Mando, existentes en el Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor, Unidad de Tropa, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.202

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7º.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, segundo grupo, plantilla eventual, existente en la Pagaduría y Caja Central Militar de la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.203

Clase C, tipo 9º.

Para suboficiales de cualquier Arma, plantilla fija, existentes en el Castillo San Fernando, Figueras (Gerona).

De subteniente o brigada.—Una.

De brigada o sargento.—Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Bajas

10.204

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en la fecha y plaza que se indica, el jefe relacionado a continuación:

Del extinguido Cuerpo de Inválidos militares

Coronel D. Benito Benito Bartolomé (Registro General núm. 54), el día 16 de junio de 1979, en Burgos.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.205

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficial, relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Teniente coronel de Infantería don Salvador Martín Castillá (Registro General 48.585), el día 21 de junio de 1979 en Gerona.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Félix González Bazán (R. G. 44.831), el día 14 de junio de 1979, en Granada.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.206

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en la fecha y plaza que se indica el suboficial relacionado a continuación:

Caballero mutilado permanente en acto de Servicio

Sargento de Infantería D. José Cabrera Hernández (R. G. 41.480), el día 9 de junio de 1979 en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.207

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Avelino Fernández Cuevas (R. G. 28.243), el día 14 de junio de 1979 en Santander.

Otro, D. Zósimo García Rábanos (Registro General 56.587), el día 2 de junio de 1979 en Valladolid.

Otro, D. Eustaquio Arroyo Miguel (Registro General 36.035), el día 7 de junio de 1979, en Barcelona.

Otro, D. Fructuoso Garroña Grijalba (Registro General 7.698), el día 1 de junio de 1979 en Tarragona, adscrito a la Jefatura Provincial de Logroño.

Otro, D. Bernardo Gómez Guiroga (Registro General 4.991), el día 7 de junio de 1979 en La Peroja (Orense).

Otro, D. Miguel Fernández Lafuente (R. G. 28.090) el día 10 de junio de 1979 en Granada.

Sargento legionario D. Teodoro Juárez Chimenos (R. G. 14.461), el día 31 de mayo de 1979 en Herradón de Pinares (La Cañada, Ávila); adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Juan Calvo Roca (Registro General 40.579), el día 11 de junio de 1979 en La Coruña.

Sargento de Zapadores D. Leovigilio Collada Torrijos (R. G. 8.510), el día 21 de junio de 1979 en Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.208

Por haber adquirido la nacionalidad francesa, causa baja en su clasificación como caballero mutilado útil de guerra en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con pérdida de los derechos que la misma lleva consigo, inclusive la percepción de la pensión de mutilación, con arreglo a lo establecido en el apartado 4º, en relación con el 2º ambos de la Disposición Común 12 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, el caballero mutilado útil de guerra, soldado de Infantería D. Francisco Caizorla Ortega (R. G. 58.458), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.209

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en la fecha y plaza que se indica el soldado relacionado a continuación:

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Manuel Torres Eiras (R. G. 7.562) el día 24 de enero de 1979 en Vigo (Pontevedra).

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

10.210 Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, co-

mo se indica, los jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención la Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibirla desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra Pensión de Mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 702/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», juez del Juzgado Militar Eventual de Almería, D. Antonio Palacios Fernández (R. G. 71.540), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, con 24 puntos de mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979, por la Unidad, Cuerpo, Centro ó Dependencia por donde reciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Teniente coronel de Infantería, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, con destino en la Subinspección de Canarias, D. Antonio Pelayo Fernández (R. G. 72.397), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con 30 puntos de mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Unidad, Cuerpo, Centro ó Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, con destino en la Representación del Patronato de Huerfanos de Militares de León, D. Manuel Ramos Simai (R. G. 73.437), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, con 36 puntos de mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979, por la Unidad, Cuerpo, Centro ó Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Teniente coronel de Artillería, con destino en la Dirección de Servicios

Generales del Ejército, como ayudante de campo del General jefe de la citada Dirección, D. Rafael Llorente Tamariz (R. G. 73.566), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 30 puntos de Mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979, por la Unidad, Cuerpo, Centro ó Dependencia por donde reciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, Alférez de complemento de Infantería licenciado D. Santiago Lorenzo Morillo (R. G. 73.444), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Teniente de complemento de Ejército del Aire licenciado D. Luis Domínguez Ingelmo (R. G. 61.137), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 15 puntos de Mutilación, el 9 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.211

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, al personal de Tropa relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detalla, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la Pensión de Mutilación del Sueldo de Sargento incrementada o modificada esta Pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibirla desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra Pensión de Mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Clasificados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería licenciado don Baltasar Cerdón Álvarez (Registro General 73.259), adscrito a la Je-

fatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de Pensión de Mutilación a percibir desde el día 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, Don Ramón Caballero Sánchez (R. G. 72.965), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el 1 de enero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Benito García Gallego (Registro General 42.793), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, con 33 puntos de mutilación, el 25 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Julián Lapuerta Arto (Registro General 71.746), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 28 puntos de Mutilación, el 25 por 100 de Pensión de Mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Remigio Allegue Rodeiro (R. G. 72.187), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Fernández Fernández (R. G. 71.854), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, con 45 puntos de mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Lozano Ayuga (Registro General 60.046), adscrito a la Jefatura Provincial de Granada, con 45 puntos de mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Garcías Adrover (Registro General 73.016), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Infantería licenciado don Carlos Mateos Suero (R. G. 73.137), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de Pen-

sión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería licenciado don Gil Sánchez Sánchez (Registro General 17.123), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 37 puntos de Mutilación, el 25 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería licenciado don Carlos García Flores (Registro General 70.301), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, con 25 puntos de mutilación, el 9 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Aviación en situación de licenciado D. Alberto Aragón Acebes (R. G. 70.310), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, con 21 puntos de mutilación, el 9 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Sanidad Militar licenciado D. Armando Fernández Carbajosa (R. G. 68.389), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 28 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros licenciado don Víctor Serrano Sánchez (Registro General 71.339), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 36 puntos de Mutilación, el 22,5 por 100 de Pensión de Mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado marinero licenciado don José Jiménez Pareja (R. G. 73.276), adscrito a la Jefatura Provincial de Murcia, con 25 puntos de mutilación, el 9 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.212

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal de tropa relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibirla desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que están disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, apro-

bado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLERO MUTILADO ÚTIL DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Soldado legionario licenciado don José Paz (R. G. 72.707), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Eusebio Correa Nogueira (R. G. 71.420), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería licenciado don Enrique Lamosa Vázquez (Registro General 71.970), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Luis Zaba Jerez (Registro General 73.046), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.^a REGION MILITAR

Expediente núm. 37/78

En el «Boletín Oficial del Estado» número 164, del día 10 del actual mes

de julio, se publica anuncio de esta Junta, para la adquisición por concurso urgente de camas y accesorios con destino al Nuevo Hospital Militar de Sevilla. El acto de admisión de ofertas tendrá lugar hasta las 10,00 horas del día 27 de julio actual y el

acto del concurso dicho día 27 de julio a las once horas.

Los pliegos de bases y demás información en la Secretaría de esta Junta. Sevilla, 13 de julio de 1979.

Núm. 303

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE